BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 4 de marzo de 1982

NUMERO
24.872
AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3735/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4476
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5432/1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1630
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 2.500

SUMARIO



LEYES

CONVENIOS

Apruébase el "Convenio sobre protección internacional de menores entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay".

Buenos Aires, 26 de febrero de 1982.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por la que se aprueba el "Convenio sobre Protección Internacional de Menores entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay", suscripto en la ciudad de Montevideo el 31 de julio de 1981.

El mencionado Convenio, tiene por objeto asegurar la pronta restitución de menores que, indebidamente, se encuentren fuera del Estado de su residencia habitual y en el territorio del otro Estado parte.

Las personas legitimadas para ejercer la acción serán los padres, tutores o guardadores del menor y el juez competente para entender en el reclamo, el del Estado donde éste tenga su residencia habitual, entendiéndose por tal, el lugar de su centro de vida.

El procedimiento previsto en el Convenio, persigue garantizar el inmediato restablecimiento del orden jurídico cuando éste se hubiere visto quebrantado por la presencia indebida del menor en el territorio del otro Estado Parte.

La trascendencia de los problemas que surgen de los hechos que motivaron la celebración del Convenio exige adoptar trámites expeditivos y ágiles, a fin de dar pronta solución a cuestiones de profundo contenido humano, que no admiten, por su particular naturaleza, dilaciones impuestas por trámites innecesarios.

Por las razones expuestas, consideramos que con la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña, se establecerá un procedimiento que contemple adecuadamente las circunstancias expuestas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor Costa Méndez
Lucas J. Lennon

LEY Nº 22.546

Buenos Aires, 1º de marzo de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina
Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio sobre protección internacional de menores entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay", sus-


19820304

scripto en Montevideo el 31 de julio de 1981, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI

Nicanor Costa Méndez

Lucas J. Lennon

CONVENIO SOBRE PROTECCION INTERNACIONAL DE MENORES

entre

LA REPUBLICA ARGENTINA

y

LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Los Gobiernos de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, en el marco de los Tratados de Montevideo, continuando la política de cooperación jurídica internacional, materializada a través de los sucesivos Convenios Bilaterales suscriptos y profundamente convencidos de la necesidad de proteger los intereses del menor han convenido lo siguiente:

ARTICULO 1º

El presente Convenio tiene por objeto asegurar la pronta restitución de menores que, indebidamente, se encuentren fuera del Estado de su residencia habitual y en el territorio del otro Estado Parte.

ARTICULO 2º

La presencia de un menor en el territorio del otro Estado Parte será considerada indebida cuando se produzca en violación de la tenencia, guarda o derecho que, sobre él o a su respecto, ejerzan los padres, tutores o guardadores.

Los titulares de la acción de restitución serán las personas mencionadas precedentemente.

ARTICULO 3º

A los efectos de este Convenio, se entiende por residencia habitual del menor el Estado donde tiene su centro de vida.

ARTICULO 4º

A los efectos de este Convenio, una persona será considerada menor de acuerdo con lo establecido por el derecho del Estado de su residencia habitual.

ARTICULO 5º

Para conocer en la acción de restitución de menores, serán competentes los Jueces del Estado de su residencia habitual.

ARTICULO 6º

La solicitud de restitución deberá acreditar:

1) Legitimación procesal del actor,
2) Fundamento de la competencia del exhortante,
3) Fecha en que se entabló la acción.

Asimismo deberán suministrarse datos sobre la ubicación del menor en el Estado requerido.

ARTICULO 7º

El Juez exhortado, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 6º, de inmediato y sin más trámite, tomará conocimiento "de visu" del menor, adoptará las medidas necesarias para asegurar su guarda provisional en las condiciones que aconsejen las circunstancias y dispondrá, sin demora, la restitución del menor, pudiendo únicamente retardar la entrega en los casos en que ello signifique grave riesgo para su salud.

ARTICULO 8º

Con carácter de excepción y en los casos en que el Juez lo entienda necesario, hasta el quinto día desde que tomare conocimiento "de visu" del menor, podrá admitir la presentación de éste o de quien controvierta la procedencia de la restitución exhortada, sólo cuando el derecho en que se funde la oposición se justificare con la agregación de prueba documental.

El Juez exhortado, si considerare atendible el derecho invocado, en el plazo de los tres días siguientes, lo comunicará al juez exhortante, acompañando copia íntegra de la oposición deducida y de la documentación pertinente.

En el caso de reiterarse el exhorto de restitución, el Juez exhortado deberá ordenar, sin demora, la entrega del menor.

Si dentro del plazo de sesenta días corridos desde que fuere trasmitida la comunicación de oposición por el Ministerio de Justicia del Estado requerido, no se recibiere exhorto reiterando la solicitud de restitución, el Juez exhortado ordenará sin más trámite el levantamiento de las medidas dispuestas.

ARTICULO 9º

Si dentro del plazo de cuarenta y cinco días corridos desde que se comunicare al Ministerio de Justicia del Estado requirente la resolución por la cual se dispone la entrega, el juez exhortante no arbitrare las medidas necesarias para hacer efectivo el traslado del menor, quedarán sin efecto la restitución ordenada y las medidas adoptadas.

Los gastos que demande este traslado, estarán a cargo de quien ejerza la acción.

ARTICULO 10

No se dará curso a las acciones previstas en este Convenio, cuando ellas fueren entabladas luego de transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha en que el menor se encontrare indebidamente fuera del Estado de su residencia habitual.

En caso de menores cuyo paradero se desconozca, el plazo se computará desde el momento en que fueren localizados.

ARTICULO 11

El pedido o la entrega del menor no importará prejuzgamiento sobre la determinación definitiva de su guarda.

ARTICULO 12

Los jueces de un Estado Parte a solicitud de cualquiera de las personas mencionadas en el artículo 2º podrán requerir la localización de menores que residan habitualmente en su jurisdicción y presuntivamente se encuentren en forma indebida en el territorio del otro.

El pedido no necesitará ser acompañado de la documentación señalada en el artículo 6º.

ARTICULO 13

Las autoridades competentes de un Estado Parte que tuvieran conocimiento que en su jurisdicción se encuentra un menor indebidamente fuera de su residencia habitual, deberán adoptar de inmediato todas las medidas conducentes para asegurar su salud física y moral y evitar su ocultamiento o traslado a otra jurisdicción.

La localización se comunicará por conducto de los respectivos Ministerios de Justicia.

ARTICULO 14

Las medidas adoptadas en virtud del artículo anterior, podrán quedar sin efecto si no se solicitare la restitución del menor dentro del plazo de sesenta días corridos, contados a partir de que se comunicare la localización al Ministerio de Justicia del Estado de su residencia habitual.

El levantamiento de las medidas no impedirá el ejercicio del derecho a solicitar la restitución, de acuedo con los procedimiento establecidos en este Convenio.

ARTICULO 15

Las solicitudes de restitución y localización serán transmitidas a través del Ministerio de Justicia del Estado requirente al del Estado requerido, que las hará llegar a Juez competente.

Las solicitudes y la documentación anexa no necesitarán legalización.

ARTICULO 16

Las diligencias y trámites necesarios para hacer efectivo el cumplimiento de las solicitudes no requerirán petición expresa ni la intervención de parte interesada, debiendo ser practicadas de oficio por el Juez exhortado, lo cual no obsta a que las partes intervengan por sí o por intermedio de apoderado.

ARTICULO 17

La tramitación de los exhortos contemplados en el presente Convenio y las medidas a que dieren lugar, serán recíprocamente gratuitas.

Si el interesado en la ejecución del exhorto ha designado un apoderado en el foro requerido, los gastos y honorarios que ocasionare el ejercicio del poder que otorgó no estarán a cargo de los Estados Parte.

ARTICULO 18

El presente Convenio regirá indefinidamente y entrará en vigor por el canje de los respectivos instrumentos de ratificación que se efectuará en la Ciudad de Buenos Aires.

Cualesquiera de las Partes podrá denunciar y cesarán sus efectos a los seis meses contados a partir de la recepción de la denuncia.

Hecho en la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y uno, en dos ejemplares en idioma español igualmente auténticos.

CONVENIOS

Apruébase el "Convenio de Cooperación Jurídica entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay".

Buenos Aires, 26 de febrero de 1982.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley aprobatoria del "Convenio de Cooperación Jurídica entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay", suscripto en la ciudad de Montevideo el 31 de julio de 1981.

Dicho Convenio crea una Comisión Técnico-Mixta Argentino-Uruguaya para la cooperación jurídica entre ambos países, que tendrá por fin, entre otros, proyectar convenios en materia de Derecho Internacional Privado y de Cooperación Jurisdiccional; fomentar la complementación de los sistemas de administración de justicia; promover estudios, encuentros e intercambios de especialistas en el área del Derecho Internacional Privado y de la cooperación jurisdiccional entre ambos Estados Parte.

De este modo, se institucionaliza un sistema que permitirá afianzar la cooperación jurídica entre ambos Estados, lo que importa un acto trascendente en el campo de la integración rioplatense.

Por las razones expuestas, consideramos que con la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña, se favorecerán los estrechos y tradicionales lazos de amistad existentes entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor Costa Méndez

Lucas J. Lennon

LEY Nº 22.547

Buenos Aires, 1º de marzo de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio de Cooperación Jurídica entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay", suscripto en la ciudad de Montevideo el 31 de julio de 1981, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Los integrantes de la Comisión Técnico-Mixta, creada por el artículo 1º del Convenio que se aprueba por la presente ley, en representación de la República Argentina, serán funcionarios designados por el Poder Ejecutivo Nacional. Cuatro de ellos a propuesta del Ministerio de Justicia de la Nación, y el restante a propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI

Nicanor Costa Méndez

Lucas J. Lennon.

CONVENIO DE COOPERACION JURIDICA

entre

LA REPUBLICA ARGENTINA

y

LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Los Gobiernos de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, atendiendo los logros resultantes de los Tratados de Montevideo y de los sucesivos convenios bilaterales suscritos en los últimos años, conscientes de las ventajas de la cooperación jurídica internacional entre ambos países y profundamente convencidos de la necesidad de afianzarla, así como de desarrollar aún más el Derecho Internacional Privado vigente entre las dos Repúblicas, han convenido lo siguiente:

ARTICULO 1º

Créase con carácter permanente la Comisión Técnico-Mixta Argentino-Uruguaya para la Cooperación Jurídica entre ambos países.

ARTICULO 2º

La Comisión Técnico-Mixta estará integrada por diez miembros técnicos, cinco por cada Estado Parte.

Además serán miembros natos de la Comisión los Ministros de Justicia de cada Estado.

ARTICULO 3º

La Comisión Técnico-Mixta, establecerá las normas de procedimiento que estimare necesarias para su adecuado funcionamiento.

ARTICULO 4º

Sin perjuicio de la realización de otros encuentros, la Comisión Técnico-Mixta se reunirá dos veces al año, sesionando alternativamente en la República Argentina y en la República Oriental del Uruguay.

Las sesiones requerirán de la asistencia de por lo menos tres miembros por cada Estado.

ARTICULO 5º

Serán cometidos de la Comisión Técnico-Mixta:

a) afianzar la cooperación jurídica entre ambos países;
b) proyectar convenios en materias de Derecho Internacional Privado y de cooperación jurisdiccional, para someter a la aprobación de los respectivos gobiernos;
c) fomentar la complementación de los sistemas de Administración de Justicia y de los organismos administrativos anexos de los Estados Partes;
d) promover estudios, encuentros e intercambios de especialistas en las áreas del Derecho Internacional Privado y de la cooperación jurisdiccional entre ambos Estados Parte.

ARTICULO 6º

El presente Convenio regirá indefinidamente y entrará en vigor por el canje de los respectivos instrumentos de ratificación, que se efectuará en la ciudad de Buenos Aires.

Cualesquiera de las Partes podrá denunciarlo y cesarán sus efectos a los seis (6) meses contados a partir de la recepción de la denuncia.

Hecho en la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y uno, en dos ejemplares en idioma español igualmente auténticos.



DECRETOS

APORTES DEL TESORO NACIONAL

Acuérdase a la Municipalidad de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, un aporte destinado a solventar los gastos que demanden las obras de refección del Monumento Nacional a la Bandera.

DECRETO Nº 430

Bs. As., 1º/3/82

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1981, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y

CONSIDERANDO:

Que es necesario acordar a la Municipalidad de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, un aporte del Tesoro Nacional que posibilite la financiación de los gastos que demande al citado Municipio, la reparación del Monumento Nacional a la Bandera.

Que a los efectos mencionados, es menester incorporar al Presupuesto General el crédito respectivo, modificando —por compensación— las autorizaciones crediticias vigentes.

Que la modificación a introducir en el Presupuesto General de 1982, está amparada en las disposiciones de


19820304

los artículos 9º y 12 de la Ley Nro. 22.451, prorrogadas para este ejercicio, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la Municipalidad de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, un aporte de seis mil seiscientos cuarenta y un mil millones setecientos siete mil ochenta y seis pesos ($ 6.641.707.086) destinado a solventar los gastos que demanden las obras de refección del Monumento Nacional a la Bandera.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior, modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1982 (prórroga del correspondiente a 1981, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

ASIGNACION DE FUNCIONES

Determínase que la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía continuará con la vigilancia y aplicación de las leyes sobre comercialización que se encontraban a cargo del ex-Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos.

DECRETO
Nº 429
Bs. As., 1º|3|82

VISTO el Expediente Nº 118.176|81 del registro de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, los artículos 9º y 14 de la Ley Nº 22.520 y lo dispuesto por el Decreto Nº 22 del 22 de diciembre de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar que dicha Secretaría continuará con la vigilancia y aplicación de las leyes sobre comercialización que se encontraban a cargo del ex-Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 14 de la Ley Nº 22.520.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía será el órgano nacional de aplicación y juzgamiento en sede administrativa de las Leyes Nros. 17.016, 17.038, 18.425, 19.227, 19.511, 19.982, 20.680 y del Decreto-Ley Nº 4.686|58, pudiendo su titular delegar estas facultades en funcionarios de categoría no inferior a Director General.

Art. 2º — El titular de dicha Secretaría podrá ejercer las facultades conferidas por los artículos 11 y 26 de la Ley Nº 18.425; 7º, 12 y 44 de la Ley Nº 19.511; 10 y 19 de la Ley Nº 19.982 y 2º y 23 de la Ley Nº 20.680.

Art. 3º — Asígnanse a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía las facultades que emanan de la Ley Nº 22.262 y los Decretos Nros. 2.785|75, 2.786|75 y 2.868|79, atribuidas al ex-Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos por Decreto Nº 157 del 5 de mayo de 1981.

Art. 4º — Asígnanse a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía las funciones atribuidas al ex-Ministerio de Comercio por la Ley Nº 19.597 modificada por las Leyes Nros. 21.360 y 22.256, con excepción de las facultades acordadas por los artículos 16, 16 bis, 33, 55, 56, 57, 58 y 59 de la mencionada ley, las que serán ejercidas por el Ministerio de Economía.

Asígnanse asimismo a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía las funciones atribuidas al ex-Ministerio de Comercio por los artículos 1º, 5º, 7º inciso a) in fine y 9º inciso c) in fine de la Ley Nº 20.292.

Art. 5º — Asígnanse a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía las facultades que emanan de la Ley Nº 19.227, atribuidas al ex-Ministerio de Industria, Comercio y Minería por Decreto Nº 3.872 del 14 de setiembre de 1971.

Art. 6º — Asígnanse a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía las facultades de dictar la Reglamentación y de incluir nuevos productos en el régimen de la Ley Nº 17.016, conforme a lo dispuesto por su artículo 1º.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Desígnase Presidente.

DECRETO
Nº 432
Bs. As., 1º|3|82

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, al Contador Público Nacional D. José María Candioti (M. I. 6.252.596).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann

IMPORTACIONES CON ARANCELES PREFERENCIALES

Establécese un tratamiento arancelario preferencial para importaciones de distintos productos originarios y procedentes de la República del Perú.

DECRETO
Nº 431
Bs. As., 1º|3|82

VISTO el expediente Nº 117.886|81 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Bogotá (República de Colombia) se suscribió el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Alcance Parcial suscripto entre la República Argentina y la República del Perú.

Que el mencionado Protocolo tiene por objeto prorrogar las concesiones incluidas en el Decreto Nº 1.908 de fecha 4 de noviembre de 1981 y ampliar el ámbito del mencionado Acuerdo Parcial mediante la incorporación de nuevos productos, con vigencia a partir del 11 de noviembre de 1981.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en la Asociación Latinoamericana de Integración, creada por el Tratado de Montevideo 1980 aprobado por Ley de la Nación Nº 22.354.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1982 y hasta el 30 de abril de 1983, las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República del Perú, detallados en la Lista Anexa I que forma parte del presente decreto, tendrán un tratamiento arancelario preferencial, consistente en la reducción del porcentual indicado para cada producto sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 2º — A partir del 11 de noviembre de 1981 y hasta el 30 de abril de 1983, las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República del Perú, detallados en la Lista Anexa II que forma parte del presente decreto, tendrán un tratamiento arancelario preferencial consistente en la reducción del porcentual indicado para cada producto sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 3º — A partir del 11 de noviembre de 1981 y hasta el 31 de diciembre de 1982, las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República del Perú, detallados en la Lista Anexa III que forma parte del presente decreto, tendrán un tratamiento arancelario preferencial consistente en la reducción del porcentual indicado para cada producto sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 4º — Para los productos mencionados en las Listas Anexas I, II y III que forman parte del presente decreto, se aplicarán las preferencias incluidas en la Lista Nacional de la República Argentina puestas en vigor por el Decreto Nº 970|64 y complementada por los Decretos Nros. 10.445|64, 2.126|66, 446|67, 6.995|67, 2.546|68, 1.108|69, 1.560|70, 3.736|71, 5.327|72, 2.976 del 16 de abril de 1973, 661 del 13 de diciembre de 1973, 991 del 25 de marzo de 1974, 18 del 8 de julio de 1974, 2.967 del 15 de octubre de 1975, 1.748 del 20 de agosto de 1976, 1.257 del 4 de mayo de 1977, 2.276 del 1º de agosto de 1977, 2.663 del 5 de setiembre de 1977, 1.367 del 16 de junio de 1978, 1.662 del 13 de julio de 1979 y 1.03? del 16 de mayo de 1980, en el caso de que sean más favorables que las señaladas en dichos anexos.

Art. 5º — Las concesiones que figuran en los anexos a que se refieren los artículos 1º, 2º y 3º, se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Art. 6º — El tratamiento preferencial establecido en el presente decreto será de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de la República del Perú, no siendo extensivos a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI.
Roberto T. Alemann.
Nicanor Costa Mendez.

LISTA ANEXA I AL DECRETO Nº 431

NABALALC	Producto	Preferencia porcentual %
03.01.2.02	Pescados congelados	90
05.15.0.02	Cochinilla	90
12.07.0.07	Orégano	90
13.01.0.01	Achiote (bija, rocu)	90
12.01.0.04	Raíces y rizomas de cúrcuma	90
16.04.0.02	Conservas de bonito	20
18.01.0.01	Cacao en grano, crudo	90
18.03.0.01	Pasta de cacao hasta 14% de grasa	80
18.03.0.02	Pasta de cacao con más de 14% de grasa	80
18.04.0.01	Manteca de cacao	80
20.06.1.01	Conservas de ananá (piña, azucarón, abacaxi), al natural	25
20.06.2.01	Conservas de ananá (piña, azucarón, abacaxi), en almíbar	25
20.07.1.01	Jugo de ananá (piña, azucarón, abacaxi)	50
20.07.1.99	Jugos de frutas tropicales, excepto cítricos	50
22.09.2.02	Pisco (aguardiente de uva) de graduación alcohólica 42º a 48º Gay Lussac	50
23.01.1.02	Harinas y polvo de pescados	40
26.01.1.01	Hematites rojas (óxidos de hierro rojo)	50
26.01.1.95	Minerales de antimonio	60
28.04.9.05	Selenio en polvo	70
28.04.9.05	Selenio en otras formas	30
28.04.9.07	Telurio	[illegible]
28.11.0.01	Anhídrido arsenioso (trióxido de arsénico, óxido arsenioso, arsénico blanco)	70
28.27.0.03	Bióxido de plomo (anhídrido plúmbico, óxido pulga)	25
28.38.1.10	Sulfatos de cobre	20
36.03.1.01	Mechas impermeables (blancas)	50
36.03.1.99	Las demás mechas	75
36.04.2.01	Inflamadores eléctricos	25
36.04.2.99	Los demás inflamadores	25
36.04.3.01	Detonadores eléctricos	25
38.19.0.02	Acido nafténico	75
49.01.1.01	Libros, folletos e impresos similares, técnicos y científicos y de enseñanza	100
49.01.1.02	Libros, folletos e impresos similares, litúrgicos	100
49.01.1.03	Libros, folletos e impresos similares, sistema Braille y semejantes	100
49.01.9.01	Otros libros	100
49.02.0.01	Diarios y publicaciones periódicas impresas, incluso ilustrados	100
53.05.3.01	Tops de pelos de alpaca, vicuña y otros auquénicos (familia Camelidae - género Lama)	[illegible]
55.01.0.01	Fibra de algodón de 33 mm de longitud y superiores, cualquier grado. Fibra de algodón de 32 mm de longitud y de hasta 33 mm exclusive y equivalente por lo menos al grado "A" de los Standards Argentinos. Fibra de algodón de 30 mm de longitud y hasta 32 mm exclusive	[illegible]
57.10.0.01	Tejidos de yute, de 137 a 366 gr por m2	[illegible]
57.10.0.01	Tejidos de yute, de 633 a 904 gr. por m2	90
59.04.0.06	Cordeles, cuerdas y cordajes trenzados o sin trenzar, de fibras artificiales	25
59.04.0.07	Cordeles, cuerdas y cordajes trenzados o sin trenzar, de fibras sintéticas	25
59.05.1.02	Redes preparadas para la pesca, de fibras sintéticas	25
71.05.1.01	Plata en bruto	20
71.13.0.01	Cubiertos de plata de ley 0,925. Otras orfebrerías de plata de ley 0,925	25
74.01.3.01	Cobre electrolítico en todas sus formas de presentación (barras, lingotes, paralelepípedos "cakes", cilindros, "billets", etc.), excepto wire bars y las granallas	25
74.01.3.03	Wire bars de cobre electrolítico	20
79.01.2.01	Zamac en lingotes	10
79.02.1.02	Zamac en barras	10
81.04.2.01	Bismuto en bruto	90
81.04.2.02	Cadmio en bruto	25
90.16.1.01	Compases de precisión y de escolares	25
90.17.9.01	Jeringas hipodérmicas descartables	[illegible]
90.17.9.02	Sondas plásticas descartables	50
97.01.1.01	Coches y vehículos de ruedas para juegos infantiles	25

LISTA ANEXA II AL DECRETO Nº 431

NABALALC	Producto	Preferencia porcentual
04.05.1.01	Huevos para reproducción	25
06.03.0.01	Flores frescas y capullos cortados para ramos y adornos	89
08.01.0.03	Ananás frescos	59
09.09.0.01	Anís común	50
16.04.0.04	Conservas de sardinas	5
28.27.0.02	Oxido salino de plomo (minio)	10
36.02.0.02	Explosivos preparados a base de nitrato de amonio	15 (*)
36.02.0.99	Los demás explosivos	15 (*)
36.03.2.01	Guías detonantes	15 (*)
36.04.1.01	Cápsulas fulminantes excepto para armas de fuego	15 (*)
44.27.0.99	Artículos de marquetería y pequeña ebanistería	40
60.05.0.02	Ponchos, ruanas, sweaters de lana	40
69.13.0.99	Piezas ornamentales para cerámica	30

NABALALC	Producto	Preferencia Porcentual %
74.04.1.02	Chapas, planchas, hojas y tiras de cobre electrolítico de más de 10 mm. a menos de 16 mm. de espesor	20
74.04.1.03	Chapas, planchas, hojas y tiras de cobre electrolítico de más de 16 mm. de espesor	20
74.04.9.01	Chapas, planchas, hojas y tiras de cobre (excepto de cobre electrolítico) de más de 0,25 a 10 mm. de espesor (aleaciones alpaca y tumbaga)	5
74.04.9.02	Chapas, planchas, hojas y tiras de cobre (excepto electrolítico) de más de 10 mm. o menos de 16 mm. de espesor	5
74.04.9.03	Chapas, planchas, hojas y tiras de cobre (excepto de cobre electrolítico) de 16 mm. o más de espesor	5
85.01.3.99	Cargadores de batería	40

(*) - Autorización previa Dirección General de Fabricaciones Militares.

LISTA ANEXA III AL DECRETO Nº 431

NABALALC	Producto	Preferencia porcentual %
84.10.3.99	Equipos absorbentes o de bombeo de pescado de embarcación a planta, que consta fundamentalmente de tres bombas, separador de aire y transmisión	50
84.10.3.99	Bombas centrífugas con impulsor centrífugo helicoidal, especiales para descarga de sólidos en suspensión de líquidos	50
85.01.1.01	Alternadores eléctricos hasta 300 kVA	50



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.200 del año 1959.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 408 — Bs. As., 25|2|82
Desígnase titular de la Delegación Argentina a la Primera Reunión del Comité Interino de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Código de Conducta para la Transferencia de Tecnología, al Ministro Plenipotenciario de primera clase D. José Ramón Sanchis Muñoz, a quien se asigna el rango de Embajador a los fines protocolares de la Reunión y a las negociaciones con las autoridades de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo, el Programa Mundial de Alimentos y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola.

DECRETO Nº 415 — Bs. As., 26|2|82
Autorízase el desplazamiento a Brasilia, República Federativa del Brasil, entre el 3 y el 6 de marzo de 1982, del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Nicanor Costa Méndez, respondiendo a la invitación formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de ese país.

Integrarán dicha comitiva los siguientes funcionarios, del citado Ministerio: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Gustavo E. Figueroa, Jefe del Gabinete y el Secretario de Embajada de Primera Clase, D. Arturo Guillermo Bothamley.

DECRETO Nº 416 — Bs. As., 26|2|82
Autorízase al Señor Presidente del Instituto Nacional de la Administración Pública Dr. Rizieri A. Rabboni, para que participe de la Sexta Reunión del Grupo de Expertos sobre el Programa de Trabajo de las Naciones Unidas en Materia de Administración y Finanzas Públicas que se realizará del 10 al 19 de marzo de 1982 en la ciudad de Ginebra, Suiza.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 420 — Bs. As., 26|2|82
Convalídase la comisión transitoria de servicio a la República Federal de Alemania y a la República de Austria, de los señores Ingeniero D. Roberto Fernández y Técnico D. José Luis Oriana, de la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA", dependiente de la Dirección General de Fabricaciones Militares. La comisión de referencia tuvo una duración de treinta y dos (32) días, siendo la fecha de salida el día 25 de octubre de 1981.

DECRETO Nº 421 — Bs. As., 26|2|82
Desígnase en comisión transitoria de servicio a la República de Bolivia al señor Licenciado D. Ricardo Omar Rosales de la Dirección General de Fabricaciones Militares. La comisión de referencia tendrá una duración aproximada de ocho (8) días, siendo la fecha probable de salida el 27 de febrero de 1982.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 410 — Bs. As., 25|2|82
Autorízase al señor Director Nacional de Promoción Comercial, de la Secretaría de Comercio, Licenciado Roberto Antonio Mori, a trasladarse a la ciudad de Madrid (España) entre los días 27 de febrero y 14 de marzo de 1982, aproximadamente, para participar en la I Reunión de Jefes de Servicios de Información Comercial de América Latina, auspiciado por el Instituto de Cooperación Iberoamericana del Gobierno Español.

DECRETO Nº 419 — Bs. As., 26|2|82
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1981, y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto del Organismo Descentralizado 036-Junta Nacional de Granos, correspondiente a la Jurisdicción 54, Secretaría de Agricultura y Ganadería.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO Nº 411 — Bs. As., 25|2|82
Desígnase al doctor Andrés A. Santas, Subsecretario de Capacitación Sanitaria e Investigación del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Representante de dicho Ministerio ante la Conferencia Panamericana sobre Políticas de Investigación en Salud, que se celebrará en Caracas, Venezuela, del 25 al 28 de abril de 1982.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE HACIENDA

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Determínase el alcance de la limitación establecida en el artículo 1º del Decreto Nº 170|82.

RESOLUCION Nº 55

Bs. As., 1º|3|82

VISTO el Decreto Nº 170 de fecha 21 de enero de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º de esa norma legal se dispone que, las distintas jurisdicciones de Administración Central, como así también los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados del Presupuesto General de la Administración Nacional sólo podrán comprometer —en el primer trimestre del presente año— hasta el Veinticinco por Ciento (25 por ciento) del total de las autorizaciones para gastar vigentes al 31 de diciembre de 1981.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Contabilidad de la Nación el compromiso contable de determinados gastos puede generarse por períodos mayores al trimestre o en forma anualizada.

Que corresponde determinar el alcance de la limitación referida a los fines de que no se interprete a la norma legal dictada como que representa un impedimento para la normal continuidad de los servicios, de las obras y trabajos de acuerdo a lo establecido por los artículos 11 y 13 de la Ley de Contabilidad de la Nación.

Por ello,

El Secretario de Hacienda
Resuelve:

Artículo 1º — Podrán contraerse compromisos contables que excedan el límite establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 170|82 siempre que se trate de servicios, prestaciones, obras o suministros que por su naturaleza se ...cepcionen proporcionalmente durante el transcurso del ejercicio, en forma tal que el "mandado a pagar", generado por los mismos, no exceda para el primer trimestre el 25 % de los créditos prorrogados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Solanet

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Modifícase el artículo 762º, del citado Código, que se refiere a la elaboración de productos de panadería.

RESOLUCION Nº 333

Bs. As., 25|2|82.

VISTO el Artículo 762º del Código Alimentario Argentino, que se refiere a la elaboración de productos de panadería; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 762º del Código Alimentario Argentino prescribe que en la elaboración de productos tales como los denominados barquillos, lenguas de gato, madelones, scones, vainillas y polvorones, debe agregarse manteca o grasa comestible.

Que de acuerdo con lo manifestado por el Laboratorio de Salud Pública del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, se ha comprobado en muchos casos, particularmente en lo que se refiere al producto "vainillas", que su elaboración no requiere el agregado de materia grasa, dado que ese agregado no afecta las cualidades bromatológicas de los productos en cuestión.

Que por lo tanto corresponde excluir la manteca y|o grasa comestible de la obligatoriedad de ser agregados como materia prima en la elaboración de los productos mencionados, permitiéndose por otra parte su inclusión si las condiciones tecnológicas de su elaboración así lo requieren.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 25 - inciso 18) de la Ley Nº 22.520, por el Artículo 5º, inciso g) - apartado 3) del Decreto Nº 2584|77.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 762º del Código Alimentario Argentino, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 762º: Los barquillos, lenguas de gato, madelones, scones, vainillas y polvorones, son productos elaborados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 760º del presente Código para los productos similares galletitas y bizcochos. Presentarán la composición y la forma clásica que corresponde a su designación, aplicando para cada caso la técnica de cocción que corresponda. Las denominaciones "a la manteca" y|o "a la crema" quedan reservados para los productos elaborados con estos componentes en cantidades ponderables".

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y archívese.

Rodríguez Castells



19820304

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DROGAS

Anúlanse las Resoluciones Nros. 222|81 y 361|81.

Restablécese la plena vigencia de la Resolución Nº 1.931|80.

RESOLUCION Nº 336

Bs. As., 25|2|82

VISTO el expediente Nº 29.064|78-4; la Resolución Nº 878|79 de fecha 11 de abril de 1979; el trámite interno Nº 508.799|79-3; el expediente Nº 14.780|80-7; la Resolución Nº 1931|80 de fecha 1º de julio de 1980; el expediente Nº 11.389|81-3; la Resolución Nº 222|81 del 22 de mayo de 1981; el expediente Nº 13.253|81-1; la Resolución Nº 361|81 de fecha 17 de junio de 1981 y el trámite interno Nº 509.510|81-9; y

CONSIDERANDO:

Que no se encuentran agregados a éstas actuaciones elementos de juicio calificados que justifiquen modificar la Resolución Nº 1931|80, sino que con posterioridad al dictado de la misma se han producido hechos que la avalan ampliamente.

Que la Organización Mundial de la Salud recomendó inclusión en la lista IV por intermedio de su Comité de Expertos en Farmacodependencia.

Que las Naciones Unidas resolvieron incluir la droga Mazindol en la lista IV anexa al convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.

Que en los Estados Unidos de Norteamérica, país donde el Mazindol se hallaba controlado con especial rigor, fue transferido de la lista III a la IV, disminuyendo así el grado de control y poniéndose en igualdad con el resto de las Naciones.

Que existen en el trámite interno Nº 509.510|81-9 notas dirigidas al laboratorio peticionante en que la Embajada Norteamericana (fs. 259) y el Instituto Nacional de Abuso de Drogas del mismo país (fs. 1009 - 1010) confirman el pasaje del Mazindol a la lista IV coincidentemente con lo dispuesto por las Naciones Unidas.

Que no se destaca del estudio de los expedientes y trámites internos citados, referencias de farmacodependencia de ningún grado producida por el Mazindol.

Que obra nota mediante la cual la Fármacovigilancia del Organismo de los Estados Unidos de Norteamérica (Food And Drug Administration) informa que no tienen reportes de dependencia o síndrome de abstinencia producida por Mazindol (fojas 1013-1015 trámite interno Nº 509.510|81-a).

Que en operativos realizados por la División Toxicomanía de la Policía Federal frecuentemente realizadas en forma conjunta con funcionarios de este Ministerio ningún caso se detectó que en las infracciones a la Ley 21.791 fuera utilizada la droga que nos ocupa.

Que la Facultad de Farmacia y Bioquímica, refrendada por el Decano y cuatro profesores, ha producido un dictamen a solicitud judicial que resume prácticamente todos los antecedentes bibliográficos y epidemiológicos, nacionales e internacionales en forma exhaustiva y concluye manifestando que el Mazindol no debe estar incluído en la lista II y que es la Autoridad Sanitaria quien deberá determinar en qué lista, entre la III y la IV le corresponde al fármaco.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente

Resuelve:

Artículo 1º — Anúlase las Resoluciones Nros. 222 de fecha 22 de mayo de 1981 y Nº 361 de fecha 17 de junio de 1981.

Art. 2º — Restablécese la plena vigencia de la Resolución Nº 1931|80.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y archívese.

Rodríguez Castells

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

FRUTICULTURA

Establécense normas para permitir una mejor adecuación del operativo de certificación de la sanidad y calidad de las manzanas y peras frescas con destino a la exportación y de su contenido de residuos nocivos.

RESOLUCION Nº 70

Bs. As., 23|2|82

VISTO el expediente Nº 1.443|82 lo establecido en la Resolución Nº 260|80 y su modificatoria Nº 635|81, atento a lo aconsejado por la Comisión Nacional de la Fruticultura y,

CONSIDERANDO:

Que de la revisión efectuada de dichas medidas reglamentarias del Decreto Nº 2.712|79, surge la conveniencia de establecer prioridades en cuanto a la certificación de la sanidad y calidad de las distintas especies frutícolas.

Que es necesario incorporar algunos aspectos y aclarar otros contenidos en las mencionadas medidas a efectos de permitir una mejor adecuación del operativo de certificación de la sanidad y calidad de las manzanas y peras frescas con destino a la exportación y de su contenido de residuos nocivos.

Que de conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 2.712|79 en sus artículos 1º y 2º, esta Secretaría queda facultada para implementar la referida función.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase al registro único de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el rubro de Profesionales Ingenieros Agrónomos y Laboratorios Privados, para el control específico de la sanidad, calidad y residuos nocivos de manzanas y peras frescas con destino a la exportación.

Art. 2º — Los ingenieros agrónomos que deseen inscribirse en el mencionado registro, deberán satisfacer los siguientes requisitos:

a) Presentar la solicitud de inscripción en el formulario que se le proveerá.

b) Demostrar a través de un "curriculum" presentado con carácter de "declaración jurada", la posesión de antecedentes y actuación en la especialidad.

c) Una vez aceptada la inscripción, la Secretaría de Agricultura y Ganadería extenderá la credencial pertinente, con la cual el profesional queda recién habilitado para actuar.

Los ingenieros agrónomos habilitados por este registro certificarán la sanidad y calidad de las manzanas y peras frescas en los locales de empaque, frigoríficos, o en cualquier otro sitio que la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola considere conveniente.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola podrá, de estimarlo necesario, efectuar todo tipo de investigación sobre los antecedentes de los profesionales que soliciten la inscripción, previo a la extensión de la correspondiente credencial habilitante.

Art. 4º — Los laboratorios privados que deseen inscribirse deberán satisfacer los siguientes requisitos:

a) Presentar la solicitud de inscripción en el formulario que a tal efecto se le proveerá y que tiene para todo su contenido, carácter de declaración jurada.

b) Aceptada la inscripción, la Secretaría de Agricultura y Ganadería extenderá el certificado de habilitación del laboratorio, documento éste que lo faculta para actuar.

Art. 5º — La Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola tendrá a su cargo la realización de las inspecciones y verificaciones que estime necesarios para aprobar la inscripción de los laboratorios privados, previo al otorgamiento del respectivo certificado de habilitación. Asimismo, la citada Dirección Nacional queda facultada para comprobar la exactitud de los análisis efectuados.

Art. 6º — Tanto los laboratorios privados como los profesionales ingenieros agrónomos habilitados en el registro, deberán informar en forma fehaciente dentro de los Siete (7) días de ocurrida, toda modificación de los datos consignados en la solicitud de inscripción.

Art. 7º — La Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola proporcionará los facsímiles (modelos) de certificados de calidad y sanidad que deberán expedir los ingenieros agrónomos habilitados y los modelos de protocolos analíticos que otorgarán los laboratorios privados habilitados, así como todo otro tipo de formulario que se considere indispensable para el mejor cumplimiento del sistema de control.

Art. 8º — Los certificados de sanidad y calidad expedidos por ingenieros agrónomos, deberán confeccionarse por cuadruplicado. El original que acompañará a la mercadería, será agregado a la primera copia del certificado fitosanitario que se archivará en la oficina supervisora. El duplicado quedará en poder del interesado, el triplicado se utilizará para el control de salida de la jurisdicción que corresponda y el cuadruplicado quedará en poder del profesional actuante. En los casos que se invalidara la certificación o se tratara de mercaderías rechazadas a las que no se les extienda el certificado fitosanitario de exportación oficial, el original del certificado extendido por el profesional actuante se agregará a las actuaciones correspondientes, para continuar su diligenciamiento.

Art. 9º — Los laboratorios privados, llevarán un libro en donde se consignarán todos los datos de identificación de la muestra de la partida de manzanas o peras frescas sometida a análisis y los resultados del mismo, no aceptándose raspaduras y|o enmiendas, si no están debidamente salvadas. Este libro tendrá sus páginas numeradas correlativamente y, previo a su uso, deberá ser visado por el registro.

Los protocolos analíticos que extiendan los laboratorios privados habilitados, llevarán una numeración correlativa con el orden de asiento en el mencionado libro.

Al cierre de dicho libro, el mismo será mantenido en resguardo en el laboratorio por el término de Cinco (5) años como mínimo.

Art. 10. — El protocolo analítico se extenderá por triplicado. El interesado entregará el original y el duplicado a la autoridad que corresponda.

Art. 11. — La Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola desestimará los análisis de los laboratorios privados habilitados, cuando utilicen técnicas analíticas que no sean adecuadas para los fines requeridos, debiendo constar en los protocolos analíticos que éstos extiendan, el método de análisis empleado.

En caso de suscitarse hechos controvertidos entre los resultados obtenidos, se empleará el procedimiento de arbitraje según lo reglamente esa Dirección Nacional.

Art. 12. — La Secretaría de Agricultura y Ganadería adoptará los recaudos pertinentes que le permitan a través de su personal profesional y el de los habilitados como supervisores en los acuerdos que se celebren con las provincias, supervisar no menos del Veinticinco por Ciento (25 %) del total de certificados emitidos por el servicio privado de control.

Art. 13. — Cuando actúen los supervisores, éstos dejarán constancia de su actuación en cada certificado que verifiquen, en el espacio reservado a tal efecto en el mismo.

Art. 14. — El canje del original del certificado de sanidad y calidad por el certificado fitosanitario lo hará personalmente el interesado o su representante, en la oficina supervisora en cuya jurisdicción se encuentre el puerto de embarque de la partida a su atribo a éste.

En el caso particular de las partidas de manzanas y peras producidas en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén y despachadas con destino a la exportación por Puerto Madryn, dicho canje deberá efectuarse en la misma zona de producción. Cuando se trate de partidas procedentes de Choele Choel - Río Colorado, podrá realizarse en el citado puerto.

Art. 15. — A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8º y 9º del Decreto Nº 2.712|79, se establecerá la siguiente mecánica:

a) Cuando una partida sea rechazada por el supervisor oficial, tal hecho será comunicado al profesional que extendió el certificado de sanidad y calidad y al dueño de la misma dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, adoptándose los recaudos necesarios para asegurar ante un posible reclamo, la presencia de la partida impugnada o muestra representativa de la misma.

b) El profesional que expidió el certificado o el propietario de la partida correspondiente podrán apelar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificados contra el fallo del supervisor, mediante nota dirigida a la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola (Delegaciones Agrícolas, Departamento de Inspección Portuaria de Vegetales o Departamento de Frutas y Hortalizas).

c) Producida la apelación, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas se constituirá un Tribunal integrado por dos (2) profesionales de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola y un (1) profesional habilitado a propuesta del interesado, que no podrá ser el que expidió el certificado. Ante la no designación de este último o la no comparencia del mismo en el lugar y hora de citación, transcurridos quince (15) minutos será reemplazado por otro profesional del organismo anteriormente citado.

d) Cumplido su cometido, el Tribunal de Apelación labrará un acta sobre todo lo actuado, dejando expresa constancia de lo resuelto. Las actas serán transcriptas en un libro especial que a tal efecto llevará la oficina de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola con jurisdicción en el lugar del hecho.

e) Si fuera ratificado el rechazo de una partida, la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola, de acuerdo con la gravedad del caso y los antecedentes que obren en su poder, podrá sancionar al profesional actuante, ya sea mediante un llamado de atención, separación temporaria o cancelación de su inscripción en el registro respectivo, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda corresponder al empacador de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 16. — Cuando por exigencias del país importador la mercadería deba cumplir un proceso de cuarentena en frío en los vapores de carga, el control de la misma será realizado exclusivamente por el organismo oficial que corresponda.

Art. 17. — En aquellos supuestos en que la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola considere necesario establecer la certificación del contenido de residuos nocivos en manzanas y peras frescas con destino a la exportación, el profesional ingeniero agrónomo que tenga a su cargo el control de la sanidad y calidad de la partida en cuestión, deberá efectuar la extracción de tres (3) muestras de la misma, las que tendrán el siguiente destino: Dos (2) serán entregadas por el interesado al laboratorio privado, el que posteriormente enviará una de ellas acompañando al protocolo analítico a la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola (Servicio Nacional de Laboratorios de Microbiología y Química Agrícola) para el caso de una verificación y la tercera será mantenida en reserva para utilizar en una eventual controversia, debiendo ser depositada por el interesado en un lugar que éste indicará, que asegure su correcta conservación, de lo cual se hará responsable.

Art. 18. — Deróganse las Resoluciones Nros. 260 del 24 de abril de 1980 y 635 del 10 de diciembre de 1981 y las Disposiciones de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola Nros. 15 del 8 de mayo de 1980 y 34 del 23 de diciembre de 1981.

Art. 19. — La presente resolución se aplicará a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, quedando facultada la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola para dictar las disposiciones complementarias, establecer las condiciones mínimas que deberán reunir los cursos de capacitación en certificación de sanidad y calidad en manzanas y peras con destino a la exportación que se programen y confeccionar los modelos de la documentación que estime necesaria, para facilitar la operatividad del sistema precedentemente implantado.

Art. 20. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Salaberren

MINISTERIO DE JUSTICIA

SOCIEDADES COMERCIALES

Fíjase el monto máximo de la multa prevista en el artículo 302, inciso 3º de la Ley Nº 19.550.

Actualización del monto mínimo del capital exigido para las sociedades de capitalización y ahorro.

RESOLUCION Nº 89

Bs. As., 11|2|82

VISTO el expediente Nº 46.968|81 del registro de este Ministerio por el que se auspicia la actualización de los montos previstos en el artículo 302, inciso 3º de la Ley 19.550, reformado por la Ley 22.182 y en el artículo 3º inciso a) del Decreto Nº 142.277|43, modificado por Decreto Nº 650 del 31 de marzo de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas normas facultan al Señor Ministro de Justicia a actualizar los montos respectivos sobre la base de la variación registrada en el índice de precios al por mayor, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Que la depreciación sufrida por el signo monetario durante el lapso de vigencia de las sumas aludidas hace aconsejable la actualización de que se trata.

Por ello,

El Ministro de Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en pesos Doscientos treinta y cuatro millones seiscientos mil ($ 234.600.000) el monto máximo de la multa prevista en el artículo 302, inciso 3º de la Ley 19.550.

Art. 2º — Fíjase en pesos Cuatrocientos cuarenta millones ($ 440.000.000) el monto mínimo del capital exigido para las sociedades de capitalización y ahorro establecido en el artículo 3º inciso a) del Decreto Nº 142.277|43, modificado por Decreto Nº 656 del 31 de marzo de 1980.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Lennon

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 115 y 125-3-82, invita a las entidades financieras regidas por la Ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 4|3|82 próximo de 10 a 16 horas, en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle Nº 1554, 3er. piso, de la Capital Federal.

El monto solicitado asciende a la suma de $ 38.500.000.000 y el plazo de reintegro será de 370 días.

Los fondos se dispondrán el día 10 a 12|3|82, y la apertura del concurso se efectuará el día 8|3 82, a las 12 horas, en Lavalle 1554, 3er. piso, oficina 309.

e. 4 3 Nº 1.449 v. 4|3|82

CONCURSOS

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

CONCURSO PUBLICO Nº 8

El Comité Federal de Radiodifusión llama a concurso público a partir del 4 de febrero de 1982 para la adjudicación de licencias para la prestación y explotación de los siguientes servicios de radiodifusión:

A privatizar:

La estación de Radio LRA51 en la localidad de Jachal, Provincia de San Juan.

La estación de Televisión LT88 en la ciudad de Formosa, Provincia de Formosa.

Nuevas:

Una estación de radio en la localidad de Rawson, Provincia de Chubut.

Una estación de radio en la localidad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos.

Una estación de radio en la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Una estación de radio en la localidad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Una estación de televisión en la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Los interesados pueden adquirir el pliego de bases y condiciones en la sede del Comité Federal de Radiodifusión, Avenida Paseo Colón Nº 315, piso 6º, Capital Federal, a partir del 4 de febrero, en días hábiles, en el horario de 13 a 18 horas, al precio de $ 700.000.

La presentación de la propuestas deberá efectuarse en el Comité Federal de Radiodifusión, a partir del día 31 de marzo de 1982, en días hábiles de 13 a 18 horas, hasta el día 6 de abril de 1982, a las 9 horas, fijándose la apertura del concurso el mismo día a las 10 horas.

e. 1º|3 Nº 1.346 v. 5|3|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 27|82 de acuerdo con la Solicitud Nº 118|82 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio Administración, calle Balcarce 184, 4º piso, Of. 425, Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: pesos 37.385.000.000 (treinta y siete mil trescientos ochenta y cinco millones de pesos).

Plazo de reintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 270 y|o 360 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha de clausura del concurso: 5|3|82 - (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 9 3|82.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja) del edificio de la calle Balcarce 236, Capital, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 200.000 e. 3|2 Nº 96.093 v. 13 3 82

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 46|82, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 104|82, para la obtención de un préstamo de $ 18.900.000.000 plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 9 de marzo de 1982.

Apertura de las propuestas que se reciban el día 5 de marzo de 1982 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal de 8.30 a 11.30 horas.

e. 2|3 Nº 1.353 v. 4|3|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Instituto de Servicios Sociales Bancarios llama a concurso abierto de títulos, antecedentes y trabajos para cubrir los siguientes cargos:

a) Jefe y Subjefe del Dpto. Quirúrgico. Jefe y Subjefe del Dpto. Materno Infantil.

b) Jefe y Subjefe del Dpto. Odontológico.

c) Jefe y Subjefe del Dpto. Clínico.

Son requisitos ser argentino y contar con 10 (diez) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión. La edad máxima admitida será de 50 (cincuenta) años.

Horario: 30 (treinta) horas semanales de labor distribuídas en 5 (cinco) jornadas de 6 (seis) horas cada una, de lunes a viernes.

Buen sueldo inicial con gratificaciones especiales y posibilidades de mejoras periódicas.

Garantía de una carrera profesional.

Beneficios sociales para sí y grupo familiar.

Informes y entrega de solicitudes:
a) 8|3|82 al 12|3|82.
b) 15|3|82 al 19|3|82.
Inscripción:
a) 15|3|82 al 19|3|82.
b) 22|3|82 al 26|3|82.

Subgerencia de personal: Dpto. Selección y Capacitación - Libertad 731, 6º piso, Capital Federal. Horario de atención: 10 a 16 horas.

e. 3|3 Nº 1.389 v. 5|3|82

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

9 DE FEBRERO DE 1982

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

140.361 — Juventud espírita — Nº 17 — Córdoba, XII|81.
140.362 — Futuro — Nº 69|73 — S. Fe, XII|81, Carrizales.
140.363 — La Capital — Nº 42.011|150 — S. Fe, XII|81, Rosario.
140.364 — Realidades — Nº 7|11 — Bs. Aires, I|82, Bragado.
140.365 — Lenguaraz — Nº 10 — Bs. As., I 82, Necochea.
140.366 — El Bancario — Nº 50 — S. Fe, I|82, Rosario.
140.367 — Boletín Municipal — Nº 376|78 — Bs. As., I|82, La Plata.
140.368 — La hoja de Escobar — Nº 1.242|45 — Bs. As., 82, Escobar.
140.369 — Palabra estudiantil — Nº 475 —Cba., I|82, Quilino.
140.370 — Glos Polski — Nº 49|52 — Bs. As., Cap., I|82.
140.371 — Familia Cooperativa — Nº 57 — Bs. As., I|82, B. Blanca.
140.372 — Boletín de las Iglesias E. Valdenses (Col. Iris, y|o) — Nº 420|21 — L.P. |82, J. Arauz.
140.373 — Boletín Oficial de la Provincia Nº 11.366|385 — Salta, ciudad I|82.
140.374 — Boletín mensual de la Asociac. de Ganaderos y Agricultores — Nº 450 — Bs. As., I|82, B. Blanca.
140.375 — Actualidad profesional — Nº 27 — Cba., I|82.
140.376 — Juventud — Nº 280 — Montes de Oca |82, Rosario.
140.377 — Ecos diarios — Nº 19.129|156 — Bs. As., I|82, Necochea.
140.378 — Hacer — Nº 17 — Bs. As., Cap., I|82.
140.379 — Nivel — Nº 12 — Cba., ciudad I|82.
140.380 — El Pueblo — Nº 10.369|419 — Bs. As., XI|81, Zárate.

Inscriptas:

140.396 — Aurilandia y otros cuentos irracionales — aut. y edit.: Alberto Gouzene — Bs. As., XII|81.
140.407 — Revista AEMBA — a.12 — Nº 31 — trimestr. — prop. Asociac. de Empleados Municipales — dir.: Carmelo Sancineto — Bs. As., Cap., XII|81.
140.408 — Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Buenos Aires — mens. — a.22 — Nº 219 — prop.: Arzobispado de Bs. Aires — dir.: Fernando R. Rissotto — Bs. As., Cap., XII|81.
140.409 — Revista Latinoamericana de Ingeniería Química y Química aplicada — semestr. — a.11 — Nº 2|3 — prop. Revista Socied. Argentina de Investigaciones en Ciencias de la Ingeniería Química y Química aplicada — dir.: Jorge Juan Ronco — Bs. As., XI|81, La Plata.
140.410 — CODAL Revista Informativa — mens. — a.5 — Nº 61 — prop. CODAL Coop. de Almaceneros Ltda. — dir.: Roberto López — Bs. As., Cap., II|82.
140.411 — Revista de Pediatría Práctica — bim. — vol. 9 — Nº 5 — prop. Isidoro Kofman-Raúl Uria — dir.: Isidoro Kofman — Bs. As., XI|81, Lanús.
140.412 — American Baby en Español — a.I — Nº 1 — prop. American Baby en Español S.R.L. (e|f) — dir.: Sergio José Rubinowicz — Bs. As., Cap., II|82.
140.413 — Emanuel al Servicio del Pueblo Cristiano — a.I — Nº 4 — prop. Dir.: Juan Francisco Leguizamón — Bs. As., Pcia., I|82.
140.414 — Argos — seman. — Nº 3009 — prop. dir.: Pedro Luis Duffau Giudici — Bs. As., II|82, Gral. Pinto.
140.419 — Ingreso. Historia — Guía Nº 1|3 — auts. Eduardo de la Puente-Rubén Martínez — edt. Tekne — Bs. Aires, I|82.
140.420 — Ingreso. Filosofía — Guía Nº 6|9 — aut. Marta Rodríguez Guede — edt. Tekne — Bs. As., I|82.
140.425 — Diabetes — a.10 — Nº 65 — prop. Asociac. para la Defensa del Diabético, Dr. Julio César Brigante — dir.: Roberto F. Oranti — Bs. Aires, oct.|dic.|81, Victoria.
140.506 — Curso Inductorio de Química — vol. 3 — auts.: Silvia N. J. Moreno-Roberto Docampo — edt.: Gabriela Torres, Editora — Bs. As., II|82.

e. 4|3 Nº 1.396 v. 4|3|82

10 DE FEBRERO DE 1982

140.536 — Edición Aérea Internacional — Nº 1.106|09 — Bs. As., Cap. I|82.
140.537 — Paseando en el Tranvía — Nº 3 — Bs. As., Cap. XII|81.
140.538 — Buenos Aires Herald — Núm. 1.884|913 — Bs. As., Cap. — II|82.
140.539 — Pulso Financiero — Nº 59 — Bs. As., Cap. II|82
140.540 — La Semana Médica — Nº 17|24 — t. 159 — 1|4 — t|160 — Bs. As., Cap. I|82.
140.541 — Medicina Alemana — Nº 7|12 — Bs. As., Cap. II|82.
140.542 — Clima — Nº 28|29 — Bs. As., Cap. II|82.
140.543 — Círculo Gastronómico — Núm. 8|11 — Bs. As., Cap. II|82.
140.544 — El Luterano — Nº 12 — Nº 1|2 — Bs. As. I|82.
140.545 — Esto es Música — Nº 12 — Bs. As., Cap. II|82.
140.546 — La Gaceta — Nº 25.126|86 — S. M. de Tucumán. XII|81.
140.547 — La Paz — Nº — Bs. As., Cap. — II|82.
140.548 — La Tarde de Tucumán — Nº 121|81 — S. M. de Tucumán. XII|81.
140.549 — La Tarde de Tucumán — Nº 60|120 — S. M. de Tucumán — XII|81.
140.550 — Comunicación para Estudiantes — Nº 2|3 — S. Fe — XII|81 — Rosario.
140.551 — Fundación — Mnes. — XII|81 — Posadas.
140.552 — Acción — Nº 3.171|78 — Arrecofes — 00|82.
140.553 — El Argentino — Nº 1.563|66 — Arrecifes — II|82 — Cap. Sarmiento.
140.554 — Informaciones Económicas — Nº 8|9 — Bs. As., Cap. I|82.
140.555 — Argentina Forestal — Nº 332 — Bs. As., Cap. II|81.

Inscriptas

140.646 — El Obsequio de los Pájaros — Aut.: Gastón Gori — Edt.: Edic. Nuevo Best-Seller — S. Fe — XII|81.
140.681 — El Municipio — Diaria — Nº 8.049 — Prop.: Diego Ramón Gómez — Dir.: Javier Gómez — Bs. As. II|82.
140.691 — Equipamiento Hospitalario — Trim. — a. 2 — Nº 5|6 — Prop.: Edit. Emma Florentino Publicaciones Técnicas S.R.L. — Dir.: Emma Dolores Florentino — Bs. As., Cap. — IX|81.
140.692 — Laboratorios Medicinales, Cosmética, Veterinaria, Análisis Clínicos, Industriales y sus Proveedores — a. 4 — Nº 21|22 — Prop.: Edit. Emma Florentino Publicaciones Técnicas S.R.L. — Dir.: Emma Dolores Florentino — Bs. As., Cap. — XII|81.
140.693 — Adhesivos y Selladores, — a. I — Nº 1 — Prop.: Edit. Emma Florentino Publicaciones Técnicas S.R.L. — Dir.: Emma Dolores Florentino — Bs. As., Cap. — VIII|81.

140.694 — La Voz del Colegio — Anual — Prop.: Colegio Adventista de La Plata — Dir.: Daniel Liermur — S. Fe 1981 — Rosario.
140.695 — Boletín Informativo — Mens. — a. 3 — Nº 20 — Prop. Dir.: Miguel Angel Palacios — Bs. As., Cap. — I|82.
140.696 — Revista Asesoramiento de Impuestos — Mens. — a. 9 — Nº 60 — Prop.: Editorial Impuestos, Economía y Finanzas — Dir.: Jorge López — Bs. As., Cap. — II|82.
140.697 — Argentina Forestal — a. 39 — Nº 332 — Prop.: Cámara Argentina de Aserraderos de Maderas, Depósitos y Afines — Dir.: Julio C. Scaramella — Bs. As., Cap. — XII|81.
140.699 — Magyar Hirlap Délamerikai Magyarság — íd. Húngaro — Quinc. — Nº 343 — Prop. dir.: Adrián Czanyo — Bs. As., Cap. — I|82.
140.700 — Revista Parroquial de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata — Nº 1|2 — a. 87 — Cast. Alemán — Prop.: Iglesia Evangélica del Río de la Plata — Dir.: Rodolfo R. Reinich — Bs. As., Cap. — II|82.
140.701 — Foto Club Argentino — Mens. — a. 3 — Nº 30 — Dir.: Guillermo Méndez — Prop.: Guillermo Raúl Frega — Bs. As., Cap. — XII|81.
140.702 — Mikael — Revista — Cuatrim. — Nº 27 — Prop.: Seminario Arquidiocesano de Paraná — Dir.: Silvestre Cecilio Paul — E. R., Paraná — 3er. cuatrim.|81.
140.703 — Protería — Seman. — Nº 11 — Prop.: Eduardo Enrique Menghi-Mario Germán Marchini — Director: Eduardo Enrique Menghi — Bs. As., — II|82 — La Plata.
140.704 — Ecos de Almagro y Buenos Aires — Mens. — a. 4 — Nº 81 — Prop. dir.: Domingo Rodolfo Valmaggia — Bs. As., Cap. — XII|81.
140.705 — F.E.C.B.A. — Trimestr. — a. 8 — Nº 28 — Prop.: Federac. de Empresarios de Combustibles de la Prov. de Bs. As. — Dir.: Ricardo P. Parada — Bs. As. — X|81 — R. de Escalada.
140.707 — Del Corazón y la Mente — Aut. y Edts.: José Francisco Ramos (poemas)-Hilda Rodríguez (ilustrac.). — Bs. As., Cap.|82.

e. 4|3 Nº 1.397 v. 4|3|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 7

Buenos Aires, 19 de febrero de 1982.

Visto la presentación en el Expediente Nº 15006|82 del registro del ex-Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos producido por la firma Altamura Hnos. S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 124 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C. Nº 5002|74 y ex-SECYNEI Nº 2307|80, según informe técnico,

El Jefe del Departamento
Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de la balanza mecánica, de funcionamiento no automático a equilibrio automático, para uso comercial, de clase de precisión IIII, marca Iris, de industria Argentina, Máx. = 2 kg, Mín. = 100 g, e = d = 10 g y n = 200; la cual funciona de la siguiente manera: es un sistema mecánico de palanca, que reduce las fuerzas, que equilibrará el sistema pendular, las cuchillas de la palanca son de acero templado y van sujetas a la misma a presión. El subconjunto plato y portaplato está ubicado detrás de los puntos de apoyo, haciendo descender el extremo de la planca cuando se coloca una carga y en consecuencia se produce un movimiento del sistema equilibrador en sentido positivo. La indicación es continua, por medio de la aguja, que está solidaria al subconjunto péndulo, que se desplaza sobre las cartas graduadas; el instrumento está provisto de un sistema amortiguador convencional y un nivel circular a gota, fijo a la carcaza; el cual puede tener la parte del visor en cristal o en acrílico.

Artículo 2º — Asignar al modelo la característica codificada BB.30-169.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva, se aplicará en la chapa de identificación, la cual llevará las siguientes indicaciones:

a) Nombre o marca del fabricante
b) Precisión dentro del campo oval: IIII
c) Máx. = 2 kg
d) Mín. = 100 g
e) e = d = 10 g
f) Número de serie o fabricación
g) País de origen.

Las inscripciones Máx., Mín., y e = d deben estar repetidas en la proximidad de la indicación de los resultados.

La fijación de la chapa de identificación, como la dimensión de las letras, deberán cumplir con los puntos C.7.1.2. y C.7.1.3. de la Resolución ex-SECYNEI 2307|80.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución ex-S.E.C. Nº 5002|74.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola

$ 480.000 e. 4|3 Nº 96.272 v. 4|3|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Emplázase por treinta (30) días a los titulares de expedientes administrativos radicados en el archivo con numeración comprendida entre los números 4.579.041 al 4.582.808 iniciados ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos a retirar y|o a presentar solicitud de retiro de la documentación de su interés en Moreno 2037, Capital Federal. Vencido término legal se procederá a su destrucción.

e. 4|3 Nº 1.451 v. 5|3|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA

ESTADO MAYOR GENERAL
JEFATURA V
Dirección Nacional de Aeronavegabilidad

El Registro Nacional de Aeronaves, dependiente de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V, Intereses Aeronáuticos, de la Fuerza Aérea, sito en la calle Junín Nº 1060, piso 3º, Capital Federal (C.P. 1113), hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 683, artículo 3 de fecha 17 de julio de 1981, por actuaciones número 44.138|81 (DNA), los señores Marcelo Alejandro Hartridge y Sergio Heraldo Fuganti, domiciliados en José Ingenieros Nº 898, Morón, Prov. de Buenos Aires y Alberto Vignes Nº 1262, Haedo, Prov. de Buenos Aires, respectivamente, han solicitado al citado Registro, la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca Silvaire, modelo 87 Nº de serie 4909, matrícula LV-RGM, que se encuentra registrada a nombre de Mario René Mariano, Juan Carlos Poratti y José Salvador María Fissati, domiciliados en Lamadrid Nº 143, Carlos Casares, Brancesen Nº 122 Carlos Casares y Centenario, Prov. de Buenos Aires, respectivamente, acordándose diez (10) días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita.

Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1981. — Herberto Ruben Curotto, Jefe del Registro Nacional de Aeronaves.

$ 630.000 e. 3|3 Nº 95.970 v. 5|3|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de bonos externos 1981 de u$s. 1.000 Nos. 626.646|649 y de u$s. 5.000 Nos. 412.700|704, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1982.

$ 1.100.000 e. 2|3 Nº 95.899 v. 31|3|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Gerente General a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 80|82-INAC, se dispuso: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la Cooperativa de Tamberos "9 de Julio" Limitada, matrícula 4200, con domicilio legal en el Pueblo de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe. — Artículo 2º — Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción y de Legales y Registro para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente Resolución. — Artículo 3º — De forma. Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón: Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de cuatro (4) días en razón de la distancia.

e. 3|3 Nº 1.384 v. 5|3|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Gerente General a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica que por Resolución Nº 83|82-INAC, se dispuso: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la entidad denominada Cooperativa de Provisión de Carne y otros Alimentos Comerciantes Unidos Limitada (COO-PRO-COM), matrícula 7622, con domicilio legal en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca. — Artículo 2º — Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción y de Legales y Registro para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución. — Artículo 3º — De forma. Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón; Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación, más el ampliatorio de seis días en razón de la distancia.

e. 3|3 Nº 1.383 v. 5|3|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Gerente General a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica que por Resolución Nº 115|82 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º — Aplicar a la entidad denominada "UPATAC", Unión Propietarios de Autos Taxis y Afines Cooperativa Limitada, matrícula 5176, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. Firmado: Dr. Luis A. De Antoni". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 3|3 Nº 1.381 v. 5|3|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Gerente General a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica que por Resolución Nº 1202|81, INAC, se dispuso: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa Argenta de Crédito Limitada, matrícula 6266, con domicilio legal en la Ciudad de La Plata, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. — Artículo 2º — Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción y de Legales y Registro para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente Resolución. — Artículo 3º — De forma. Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, con fecha 18|2|82 se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por Acta 15.905 labrada al folio 39 del libro 34º de Actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 3|3 Nº 1.382 v. 5|3|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Nota Esp. G. P. Nº 054|82

Cita en los términos de la Ley Nº 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

LOMBARDI, Edgardo Humberto, L. E. Nº 4.885.871; Clase 1940.

e. 2|3 Nº 1.379 v. 3|3|82

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

El Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nomina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 144., Capital Federal.

ALFONZA, Juan Roque
ALVARADO, Eloy Zenón.
ANEAS, Aldo Alberto
CASTELLI, Angel
CONTI, Carlos
CORTEZ, Raúl
CHAURA, Ubaldo
IGLESIAS, Duchesnois Alberto
IRIARTE, Roberto Félix
GARZANITE, Raúl Alberto
LARREA, Raúl
LOPEZ, Cecilio Ignacio
LOVECCHIO, José Miguel
MANSILLA, Carlos Vicente
MEDICI, Dante
MOGRO, Adrián
MOYANO, José Almanzor
NIZ, Juan
PEREZ, Pedro
PEREYRA, Ramón Francisco
PERTICARI, Jorge Jesús
PICOLI, Irma Isabel
SALERNO, Juan Esteban
SILVA, Ortiz Emilio
SILVA, Oscar Viginio
VALLEJOS, Aniceto Toribio
VIDAL, Santiago Bahamonde
BURRUS, Rubén Darío
SERRANO, Teodoro
GRADASCHI, Celina Angela
ORUE, Alfredo Isabelino

e. 22|2 Nº 1.074 v. 5|3|82

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de (10) diez días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AMATTA, Julio Armando
APESTEGUI, Hugo Eduardo
BLAZEWICZ, José
CUELLO DE FARIAS, Virginia
COSTAS, Humberto Ramón
CORDOBA, André Florencio
DE JESUS, Reynaldo
DE URRETA, Marta Susana
FRANCO, José
FIGUEROA, Martín Honifacio
GONZALEZ, Luis
GOROSITO CANUETO, Miguel A.
GONZALEZ, Carlos
GIMENEZ, Justiniano
LORENZATTI, José Ignacio
LENCINA, Francisco Felipe
MARADEI DE RODRIGUEZ, Febe Ida
MOZZI, Romeo
NIZ, Juan
PAIVA, Miguel
PUPPO, Julián Máximo
SALADO, Oscar Reyes
SANDOVAL, Evaristo

e. 1º|3 Nº 1.345 v. 12|3|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la contratación del servicio de limpieza del edificio anexo de Casa Matriz.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 3º, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

Fecha de apertura: 5-3-82, a las 15 horas.

e. 26|2 Nº 987 v. 5|3|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en el Boletín Oficial del 19|2 al 25|2|82.

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

COMISION LEGADO
ANDRES VISCA
Ley 17.164 D.R. 764|68
Licitaciones Públicas

Referencia: Obra vivienda de las religiosas y anexos, Uspallata 3336, Capital Federal, predio de propiedad de la Policía Federal Argentina.

Nº 1|82: Objeto: Suministro y colocación de vidrios, vitrea, cristales y espejos. Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y cuatro millones ($ 44.000.000). Plazo de ejecución: Veinticinco (25) días corridos. Precio del Pliego: Pesos ochenta mil ($ 80.000). Hora Apertura: 15.30 hs.

Nº 2|82: Objeto: Provisión y colocación de pisos de parquet y de goma antideslizable. Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y dos millones ($ 42.000.000). Plazo de Ejecución: Veinte (20) días corridos. Precio del Pliego: Pesos ochenta mil (pesos 80.000). Hora Apertura: 16 hs.

Nº 3|82: Objeto: Suministro y colocación de un sistema de intercomunicadores multilaterales. Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta millones ($ 40.000.000). Plazo de Ejecución: Treinta y cinco (35) días corridos. Precio del Pliego: Pesos ochenta mil ($ 80.000). Hora Apertura: 16.30 hs.

Nº 4|82: Objeto: Provisión de revestimientos de cerámicas nacionales o similares. Presupuesto Oficial: Pesos ochenta millones ($ 80.000.000). Plazo de Entrega: Treinta (30) días corridos. Precio del Pliego: Pesos cien mil ($ 100.000). Hora Apertura: 17 hs.

Nº 5|82: Objeto: Provisión y colocación de dos (2) escaleras graníticas, pasamanos y zócalos rampantes. Presupuesto Oficial: Pesos setenta y ocho millones ($ 78.000.000)). Plazo de Ejecución: Cuarenta y cinco (45) días corridos. Precio del Pliego: Pesos cien mil ($ 100.000). Hora Apertura: 17.30 hs.

Nº 6|82: Objeto: Suministro y colocación de artefactos eléctricos e iluminación. Presupuesto Oficial: Pesos trescientos cincuenta millones ($ 350.000.000). Plazo de Ejecución: Treinta y cinco (35) días corridos. Precio del Pliego: Pesos cien mil ($ 100.000). Hora Apertura: 18 hs.

Nº 7|82: Objeto: Suministro de cocina comercial, cocina con horno visor, anafe, calefón, tenders. Presupuesto Oficial: Pesos treinta millones ($ 30.000.000). Plazo de Entrega: Treinta (30) días corridos. Precio del Pliego: Pesos ochenta mil (pesos 80.000). Hora Apertura: 18.30 hs.

Retiro de Pliegos: Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 hs.

Apertura: 24 de marzo de 1982 en Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal en los horarios indicados para cada licitación.
e. 4|3 Nº 1.448 v. 8|3|82

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19|82

Llámase a Licitación Pública Nº 19|82 para el servicio mantenimiento y conservación de 44 máquinas destructoras de documentos, solicitada por el Departamento Servicios Generales. Apertura de las ofertas 12 de marzo de 1982 a las 14 horas. Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones sita en Av. Julio A. Roca Nº 721, 3er. piso, oficina 308 en el horario de 14 a 17 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.
e. 4|3 Nº 1.443 v. 5|3|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20|82 para el día 22|3|82 a las 14 horas, con el objeto de ofrecer la venta de aproximadamente cien (100) toneladas de chapas identificatorias de automotores que por sus características se encuentran encuadradas dentro del concepto "Chatarra liviana dimensionada" ubicadas en dependencia del Registro de la Propiedad del Automotor.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 150.000.
e. 4|3 Nº 1.450 v. 15|3|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. A 2129|81 (D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 93 para el día 19|3|82 a las 15 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de películas radiográficas, equipos y abastecimiento de procesado y revelado de películas radiográficas, con destino a: Sección Droguería y Laboratorio Central.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 4|3 Nº 1.424 v. 5|3|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. A 2127|81 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 91 para el día 17|3|82 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de especialidades medicinales, con destino a: Sección Droguería y Laboratorio Central.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 4|3 Nº 1.423 v. 5|3|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. A 2130 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 92 para el día 17|3|82 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de material de uso quirúrgico, Aparatos para anestesia, termómetros clínicos de uso humano, suturas, agujas piuso humano, jeringas piuso humano, material de cirugía, abastecimiento hospitalario de uso humano, con destino a: Sección Droguería y Lab. Central.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 4|3 Nº 1.422 v. 5|3|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expediente "E" 25|82-U.4

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de marzo de 1982, a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de vacuno y capón por res, pollos eviscerados, chorizos, morcillas y filet de merluza, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de la Colonia Penal Santa Rosa (U. 4), durante el segundo trimestre (abril-junio), de 1982.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 8 a 12 horas.
e. 4|3 Nº 1.429 v. 5|3|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expediente "E" 23|82-U. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de marzo de 1982, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres frescos, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), durante el segundo trimestre (abril-junio) de 1982.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 8 a 12 horas.
e. 4|3 Nº 1.428 v. 5|3|82

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expte. D-126|82 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 12 marzo de 1982 a la hora 9 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Serv. Penit. Fed. sito en la Av. Las Heras 1555, de Resistencia (Chaco), para la provisión de carnes vacuna.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del 2do. trimestre abril-junio de 1982.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.
e. 4|3 Nº 1.432 v. 5|3|82

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expte. D 127|82 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 12 de marzo de 1982, a la hora 9.30 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Serv. Pen. Fed., sito en la Av. Las Heras 1555, de Resistencia (Chaco), para la provisión de verduras y frutas frescas.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre abril-junio de 1982.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.
e. 4|3 Nº 1.431 v. 5|3|82

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expte. "D" 125-82 U. 7.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|82, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 12 de febrero de 1982, a la hora 8.30 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7), sito en la Av. Las Heras 1555, de Resistencia (Chaco), para la provisión de carne ovina, pollos frescos, embutidos, mondongo y filet de merluza.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre abril-junio.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.
e. 4|3 Nº 1.433 v. 5|3|82

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 7, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 12 de marzo de 1982, a la hora 10 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7), del Serv. Pen. Fed. sito en la Av. Las Heras 1555, de Resistencia (Chaco) para la provisión de lácteos y productos de granja.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del 2do. trimestre abril-junio 1982.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.
e. 4|3 Nº 1.430 v. 5|3|82

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "A" 74|82

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12|3|82 a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres lácteos, con destino al racionamiento general de agentes e Internos del Establecimiento, por el trimestre comprendido entre los meses abril, mayo y junio de 1982.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 7 a 14 horas.
e. 4|3 Nº 1.447 v. 5|3|82

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "A" 75|82 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12-3-82 a las 9.15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres perecederos, con destino al racionamiento general de Agentes e Internos del Establecimiento, por el período comprendido entre los meses de abril, mayo y junio de 1982.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 7 a 14 horas.
e. 4|3 Nº 1.446 v. 5|3|82

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82, para el día 12 de marzo de 1982, a las 10 horas, para la adquisición de rollos de Laod Point, cintas magnéticas y dispack.

Pliegos e informes: G. T. Suministros, 1º piso en el horario de 8 a 12, Cerrito 572, Buenos Aires.
e. 4|3 Nº 1.441 v. 5|3|82

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 14|82 hasta el día 12 de marzo de 1982 a las 14 horas, por la provisión y colocación de alfombras en distintos lugares del Organismo.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

T. E. 46-2160 ó 46-2008 Int. 76
e. 4|3 Nº 1.416 v. 5|3|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 48|82 para la venta de copias y fotocopias de avisos de embarque cumplidos.

Apertura: 10 de marzo de 1982 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 4|3 Nº 1.444 v. 5|3|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1211
Expediente Nº 117.521|82

Llámase a licitación pública para el día once (11) de marzo a las 10 horas para la provisión y colocación de tabiques modulares-divisorios para la remodelación de la oficina Nº 212 del 2º piso del edificio ubicado en Rivadavia 1439, Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 4|3 Nº 1.427 v. 5|3|82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Licitación Pública Nº 1|82

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de marzo de 1982 a las 15 horas "por el alquiler de un inmueble para ser destinado a oficinas de la Agencia de Extensión Rural del INTA de la localidad de Magdalena".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Agencia de Extensión Rural ubicada en la calle Patricio Brenan 1397 de esa localidad donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e. 4|3 Nº 1.437 v. 5|3|82

Secretaría de Intereses Marítimos

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 01|82, para la adquisición de repuestos correspondientes al STD del Buque de Investigación Pesquera, Dr. Eduardo L. Holmberg.

Apertura de las propuestas: 10|3|82 a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

Lugar de la apertura: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.
e. 4|3 Nº 1.436 v. 5|3|82

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|982 hasta el día 12 de marzo de 1982 a las nueve horas para la desratización y desinfección del Departamento Distrito Río de la Plata - Diques 2-D y 5-D y las embarcaciones: 509—B - 558—B - 372—B 375—B y 313—B.

Estimación Oficial: pesos setenta millones ($ 70.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 4|3 Nº 1.445 v. 5|3|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. Nº 25332-LP-1981
Licitación Pública

Adquisición de cables de acero cincado.

Apertura: 10|3|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en dicho lugar.
e. 4|3 Nº 1.421 v. 5|3|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 53-P|82
Apertura: 7 de abril de 1982
Hora: 11.
Pliego: $ 70.000.
Adquisición de Elementos de electricidad (caja cuadrada-tapa para ja octogonal, chapa para llave a palanca, chapa para toma corriente, portalámpara sin llave etc.).
Información: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 4|3 Nº 1.417 v. 12|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 89-P|82
Apertura: 7 de abril de 1982.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 100.000.
Adquisición de clavija, collar, eje, etc.
Información: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 4|3 Nº 1.418 v. 12|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 90-P|82
Apertura: 5 de abril de 1982.
Hora: 12.
Pliego: $ 180.000.
Adquisición de cordones de neopreno, adhesivo, compuesto para bloqueos, juegos de resina expoxi y endurecedor y materiales para la construcción de bloquebs.
Información: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 4|3 Nº 1.419 v. 12|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 96-P|82
Apertura: 12 de abril de 1982.
Hora: 9.
Pliegos: $ 130.000.
Adquisición de descargadores gaseosos de 2 electrodos. Informes: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 4|3 Nº 1.420 v. 12|3|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 1|82
Provisión de drogas para departamento de química.
Apertura: 17 de marzo de 1982.
Hora: 18.
Licitación Pública Nº 2|82
Provisión de aparatos para el departamento de física.
Apertura: 17 de marzo de 1982.
Hora: 20.
La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda, Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda, el día y las horas indicadas, pudiendo los interesados solicitar Pliegos de Condiciones o requerir informes en la Oficina de Compras de lunes a viernes de 15 a 20 horas.
e. 4|3 Nº 1.442 v.5|3|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 16.000|40
Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 001|82 por la provisión de materiales y ejecución de la obra, Facultad de Agronomía, planta baja de la Universidad Nacional de Río Cuarto a ejecutarse en el Campus Universitario, que debía tener lugar el día 15 de marzo de 1982 a las 11 horas, fijándose como nueva fecha el día 14 de mayo de 1982 a las 11 horas bajo las mismas bases.
e. 4|3 Nº 1.438 v. 24|3|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 16.618|36
Llámase a Licitación Pública Nº 04|82, con apertura el día 14 de abril de 1982 a las 11 horas, para el equipamiento Planta Piloto (balanzas analíticas espectrofotometros estufas incubadoras centrífugas etc.), de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en:
Dirección de Contrataciones: Enlace Rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas, y en: Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao Nº 332, 1º piso, Capital Federal (T.E. Nº 49-7862) en el horario de 11 a 15 horas.
Presupuesto oficial: $ 781.700.000.
Valor del pliego: 110.000.
e. 4|3 Nº 1.439 v. 17|3|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 17.824
Llámase a Licitación Pública Nº 005|82, con apertura el día 28 de abril de 1982 a las 11 horas, para la adquisición de aparatos y equipos (cámara de secado, evaporador, pasteurizador para líquidos, tanques depósito agitadores portátiles, bombas centrífugas, etc.), con destino al equipamiento de la Facultad de Ingeniería, Dpto. de Tecnología alimentaria, de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en:
Dirección de Contrataciones: Enlace rutas 8 y 36 km. 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas, y en Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal (T.E. 49.7862), en el horario de 11 a 15 horas.
Presupuesto Oficial: $ 2.095.800.000.
Valor del pliego: $ 160.000.
e. 4|3 Nº 1.440 v. 24|3|82

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN PARANA
(Pcia. de Entre Ríos)
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Paraná (Pcia. de Entre Ríos), de 470 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales, o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (podrán admitirse inmuebles con uno o dos ambientes que serían utilizados para el despacho del señor Delegado Regional), contando con tres (3) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de Cuatro (4) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido por la Avda. Francisco Ramírez, Bvard. Racedo, Calles Ituzaingó, Libertad, Sebastián Vázquez, Diamante hasta España, Patagonia, Intendente Bertozzi, Bvard. Mitre y Bvdard Moreno de la ciudad de Paraná (Entre Ríos). Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 7 a 13 horas en la calle Santa Fe 322, planta baja, Paraná (Pcia. de Entre Ríos).
Apertura de propuestas: el día 10 de marzo de 1982 a las 12 horas.
e. 4|3 Nº 1.425 v. 5|3|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría del Menor y la Familia

CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 51.849|81 y agreg.
Llámase a Licitación Pública Nº 70|82, para el día 15 de marzo de 1982 a las 14 horas, con el objeto de contratar la reparación de automotores y adquisición de criques, llaves cruz y matafuegos, con destino al Sector Transportes; sito en Baldomero Fernández Moreno 1773, Capital Federal.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros; Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.4|3 Nº 1.435 v.5|3|82

CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 24.776|81
Llámase a Licitación Pública Nº 71|82 para el día 12 de marzo de 1982 a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento de veintidós (22) equipos odontológicos, con destino a los Institutos: "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, Capital Federal; "Angel T. de Alvear", Ruta 7, km. 62,5, Luján, Provincia de Buenos Aires; "Dr. Carlos de Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; "María del Pilar Borchez de Otamendi", Donato Alvarez 550, Capital Federal; "Capitán Sarmiento", Ruta 5, km. 85, Olivera, Provincia de Buenos Aires; "Nuestra Señora de Fátima", Ingeniero Maschwitz, Ruta 9, km. 44, Provincia de Buenos Aires; "Crescencia Boado de Garrigos", Paz Soldán 5200, Capital Federal; "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires; "Mercedes de Lasala y Riglos", Ruta 7, km. 35, Moreno, Provincia de Buenos Aires; "Ursula Llona de Inchausti", Cangallo 2048, Capital Federal; "Estela Matilde Otamendi", Sarmiento 1427, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; "Emilia y Manuel Patiño", Lamadrid 78, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; "Carlos Pellegrini", Pilar, Provincia de Buenos Aires; "Ramayón López Vardivieso", Jáuregui, Provincia de Buenos Aires; "Santa Rosa", Belgrano 2670, Capital Federal; "Gral. José de San Martín", Baldomero Fernández Moreno 1773; Capital Federal; "Dr. Sánchez Picado", Chivilcoy 3301, Capital Federal; "Domingo Faustino Sarmiento", Provincias Unidas 1601, San Justo, Provincia de Buenos Aires; "Nuestra Señora del Valle", Salta 245, Capital Federal; "Manuel Rocca", Segurola 1601, Capital Federal; "Mariano Ortiz Basualdo", Ruta 44, km. 72, Las Armas, Provincia de Buenos Aires y "Saturnino E. Unzúe", Jujuy 77, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.4|3 Nº 1.426 v.5|3|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Llámase a Licitación Pública Nº 11|82 para el día 10 de marzo de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solución dextrosa, para Servicio de Farmacia con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.4|3 Nº 1.434 v.5|3|82

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24, P.B., Buenos Aires
Tel. 46-9841, Int. 462-470
Licitación Pública Nº 1074
Llámase a Licitación Pública para el día 25 de marzo de 1982, a las 10 horas a efectos de contratar la provisión de lámparas y material de electricidad.
El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B. Buenos Aires, en el horario de 11 a 15 previa presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones, Avda. Leandro N. Alem 218, Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura. Horario de 9 a 17.
e. 25|2 Nº 1.240 v. 8|3|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 18 de marzo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública nú-

mero 68|82. "Para la adquisición de computadora para volumen minuto y masajeador cardíaco, con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto Oficial: $ 450.000.000.
e. 3|3 Nº 1.386 v. 4|3|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 22 de marzo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 71|82. Para la provisión y montaje de un entrepiso metálico modular desarmable, con destino a la División Prontuarios.

Presupuesto oficial: $ 1.530.000.000.
e.2|3 Nº 1.348 v.11|3|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 12 de marzo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia Nº 1330, 1º piso, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas., en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 69-82. "Para la adquisición de soluciones parenterales, solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca Visca". Presupuesto Oficial: $ 1.000.000.000.
e. 23|2 Nº 1.131 v. 4|3|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 15 de marzo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia Nº 1330, 1º piso, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 67-82. "Para la adquisición de películas color, solicitada por la División Fotografía Policial". Presupuesto Oficial: $ 615.000.000.
e. 23|2 Nº 1.132 v. 4|3|82

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 18|82

Llámase a Licitación Pública Nº 18|82 para la adquisición de prendas de vestuario y complementos, con destino al Departamento Servicio Generales.

Apertura de las ofertas 26 de marzo de 1982 a las 14 horas.

Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones sita en Avenida Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 308, en el horario de 14 a 17 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.
e.2|3 Nº 1.374 v.11|3|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente Nº 22362|81 (DGA)

Llámase a Licitación Pública Nº 88, 2º etapa para el día 31|3|82 a las 10 horas, en División Contrataciones (DN); Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: construcción de caminos de concreto asfaltico, desde la autopista Jorge Newbery hasta la Escuela de Personal Subalterno Cnel. Rómulo Páez, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.
e.2|3 Nº 1.349 v.15|3|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. 23.362|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 88 para el día 25-3-82, a las 10 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la construcción de caminos de concreto asfáltico desde la Autopista Jorge Newbery hasta la Escuela de Personal Subalterno Cnel. Rómulo Páez, Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 24|2 Nº 1.199 v. 9|3|82

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 4|82, para el día 10 de marzo de 1982, a las 10 horas, para la adquisición de formularios continuos.

Pliegos e informes: G. T. Suministros, 1º piso en el horario de 8 a 12, Cerrito 572, Buenos Aires.
e. 3|3 Nº 1.395 v. 4|3|82

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 02|82 para el día 19 de marzo de 1982 a las 9 horas, con el objeto de contratar, "el armado de marcos laterales para bogies trocha ancha y media".

Por pliegos, condiciones y|u otros datos dirigirse a Fábrica Militar San Francisco (Oficina de Compra), Urquiza 55, San Francisco, Córdoba.
e.2|3 Nº 1.352 v.11|3|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 04|82 para el día 31 de marzo de 1982 a las 10 horas, por la provisión de 150 tns. de polvo de colar "Thermofin NO", apto para ser agregado en el colado de lingotes de acero.

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Avda. Cabildo 65, Departamento Compras, 1º piso, Of. 147, en el horario de 9 a 12.15 horas.

Valor del pliego: $ 300.000.
e. 1º|3 Nº 1.316 v. 10|3|82

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 040|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 23 de marzo de 1982 a las 9 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar el traslado de personal desde el Puerto de Montevideo (ROU) hasta el Estacionario Recalada (Km. 210, Canal Indio. Río de la Plata) y desde el Aeropuerto de Carrasco hasta el Puerto de Montevideo (ROU). Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 23|2 Nº 1.149 v. 4|3|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sud
Licitación Pública Nº 05|82

Llámase a Licitación Pública para la reparación integral de viviendas en el aeródromo Lago Argentino.

Presupuesto Oficial: $ 205.000.000.
Fecha de apertura de ofertas: 16 de marzo de 1982 a las 10.30 horas.

Valor del pliego: doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día 15 de marzo de 1982 en la Región Aérea Sud, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9, Casilla de Correo 316 (9000) Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, en el horario de 8 a 13 horas.
e. 1º|3 Nº 1.293 v. 5|3|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 con fecha de apertura el día 24 de marzo de 1982 a las 10 horas, para la adquisición de: 15.000 pares de Borceguíes de cuero negro, suela de poliuretano.
Valor del pliego: $ 570.000.
Esta Licitación está comprendida en la Ley Nº 21.391.
Apertura: Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Of. 073, planta baja, Amarillo, Capital Federal.
Retiro de pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.
e. 1º|3 Nº 1.327 v. 5|3|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES
Expediente Nº 52.328|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.492, para la impresión y encuadernación de 5 (cinco) tomos de publicaciones correspondientes al "Anuario del Comercio Exterior Año 1979" según especificaciones de pliego.

Para retiros de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1982, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.
e. 26|2 Nº 1.276 v. 9|3|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 01|82 para el acondicionamiento de locales para la Cámara Compensadora.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 24 de marzo de 1982, a las 11.
e. 3|3 Nº 1.392 v. 9|3|82

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1-525-82
Expediente Nº 185051413810

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de marzo de 1982, a las 11 horas, para el alquiler de un local destinado al funcionamiento de las oficinas del distrito Sáenz Peña del Instituto Nacional de Vitivinicultura, dentro del radio de las cuatro avenidas, con preferencia cerca de la zona comercial y bancaria.

Medidas aproximadas de 170 metros cubiertos, construcción de material, con servicio de luz, agua, cloacas, pavimento y teléfono no indispensable.

Los interesados podrán retirar a partir de la fecha, las bases de licitación en calle Saavedra y Urquiza de esta ciudad de Sáenz Peña.
e. 25|2 Nº 1.221 v. 8|3|82

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio, llama a Licitación Pública Nº 16|82, para el día 11 de marzo de 1982, a las 16 horas, para la impresión y distribución de 3.000 ejemplares de la publicación "Promoción Comercial Argentina" impresos en sistema offset. El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros de la mencionada secretaría sito en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
e. 23|2 Nº 1.161 v. 4|3|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32|82
Expte. Nº 1.371|82

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de marzo de 1982, a las 17.30 horas para el reacondicionamiento de las instalaciones existentes en la planta de laboratorios que posee esta Secretaría en la Avda. Fleming 1653, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, para ser destinadas a su utilización en tareas de investigación en zoonosis.

Valor del pliego: $ 3.500.000.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.
e. 24|2 Nº 1.210 v. 5|3|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 31|82
Expediente Nº 922|82

Llámase a Licitación Pública Nº 31|82 para el día 15 de marzo de 1982 a las 17 horas para la adquisición de garrapaticida líquido o en polvo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.
e. 25|2 Nº 1.213 v. 8|3|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 38|82 para la venta de 10.080 chapas galvanizadas acanaladas de 0.88 x 3.05 metros, nuevas sin uso, en Lotes de 140 chapas cada uno.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 367 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 16 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se llevará a cabo el día 5 de marzo de 1982 a las 13 horas, en la dirección antes indicada y en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 23|2 Nº 1.160 v. 4|3|82

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 7|82

Demolición Galpón Nº 6 y pavimentación Plazoleta en Puerto Mar del Plata.
Apertura: 18-3-82; 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Mar del Plata, Av. "A" y calle "F", Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 250.000.
Presupuesto oficial estimado: pesos 856.000.000.
e. 22|2 Nº 1.079 v. 12|3|82

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5|82

Para la construcción de una Subestación transformadora, cabina de medición y maniobras y tendido de líneas de media y baja tensión en Puerto San Nicolás.

Apertura: 11-3-82. 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada en días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Inferior, Rivadavia y Ruta 188, San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 400.000.
Presupuesto oficial estimado: pesos 2.018.356.000.
e. 15|2 Nº 862 v. 5|3|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 1714-L-1982

Licitación Pública Nº 7150 para contratar el Servicio de Mantenimiento y Reparación de ascensores y montacargas del edificio de Casa Central.
Precio del pliego: $ 8.000.
Presentación propuestas: 10 de marzo de 1982, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 2|3 Nº 1.354 v. 4|3|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.491|82

Para la ejecución de tareas de conservación de rutina por contrato. — Zona III — (Andalgalá), en jurisdicción de la provincia de Catamarca.
$ 12.436.200.000.
Depósito de garantía: $ 124.362.000.
Precio del pliego: $ 2.490.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 18 de marzo de 1982 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|2 Nº 1.167 v.15|3|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|82 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 33 — Tramo: Chabas - Casilda, Sección: Km. 778,00 - Km. 808,88 (bacheo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico incluyendo todos los materiales), en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. $ 1.074.993.370.

Depósito de garantía: $ 10.749.934.
Precio del pliego: $ 215.000.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 15 de marzo de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.25|2 Nº 1.228 v.10|3|82

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 4589|82

Provisión y montaje de un tablero de medición y control de energía eléctrica consumida, a ser instalado en el edificio I.A.P., sito en Tucumán 1138, Capital.

Pliegos, consultas y presentación propuestas, en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. P. Colón 221, piso 1º, of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 hs.

Valor pliego: $ 300.000 que serán abonados en el Dpto. Finanzas, Av. P. Colón 185, piso 6º, of. 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15.30 hs.

Fecha de apertura: 23 de marzo de 1982, a las 10.30 horas.

e. 3|3 Nº 1.412 v. 4|3|82

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
CONTRATO DE EXPLOTACION

Comunícase que la apertura de la licitación de hidrocarburos en el área [illegible] trabajos de de[illegible]rrollo y explotación de [illegible]drocarburos en el área "Los Perales - Lomas del [illegible]uy" (Cuenca del Golfo San Jorge) Provincia de Santa Cruz, ha sido prorrogada para el día 15 de junio de 1982 a las 10 horas.

e. 1º|3 Nº 1.293 v. 5|3|82

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82 para contratar la renovación de la cubierta, materiales y obras de refacción complementarias del edificio de la Central Termoeléctrica de Río Turbio.

Apertura: 26 de marzo de 1982, las 10 horas, en forma simultánea en Sede Central, Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, y en la Delegación Río Gallegos, El Cano Nº 210 y Avellaneda, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Informes y pliegos en los lugares indicados para la apertura, habiéndose fijado para el mismo, el valor de pesos 650.000.

e. 18|2 Nº 1.029 v. 10|3|82

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.288

Adquisición de cañería de acero al carbono de diversos diámetros. Apert.: 29|3|82, 9 hs. Valor Doc. $ 270.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8 a 15 hs.

e. 3|3 Nº 1.391 v. 5|3|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 84-P|82

Apertura: 5|4|82.
Hora: 10.00.
Pliego: $ 80.000.

Adquisición de tornillos para madera pulido, con tuerca, etc.

Inf. Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 1º3 Nº [illegible] v. 9|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 87-P|82

Apertura: 2|4|1982.
Hora 12.
Valor del pliego: $ 50.000.

Adquisición de mesas para equipos video teclado.

Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. [illegible]3 Nº 1.[illegible] v. 9|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 83-P|82

Apertura: 1|4|82.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 90.000.
Adquisición de máquinas de escribir y calcular.
Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 1º[illegible] [illegible].286 v. 9|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 86-P|82

Apertura: 2|4|82.
Hora: 11.
Pliego: $ 70.000
Adquisición de accesorios, termo-plásticos (aislación, chapa-perilla, bloque, etcétera).
Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 1º3 1.287 v. 9|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 77-P|82

Apertura: 2|4|82.
Hora: 9.00.
Valor del pliego $ 60.000.
Adquisición de muebles varios (archivo para tarjetas, bibliotecas, escritorios, mesas para dibujo, etc.). Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 1º|[illegible] Nº 1.288 v. 9|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 88-P|82

Apertura: 1|4|82.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 180.000.
"Adquisición de cajas para empalmes y grampas de sujeción".
Informes y|o retiro de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario de 8.30 a 14.30 horas.

[illegible] 1º|3 [illegible] 1.289 v. 9|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 82-P|82

Apertura: 6|4|82.
Hora: 9.00.
Valor del pliego $ 80.000.
Adquisición de hileras y llaves.
Inf.: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 1[illegible] 1.290 v. 9|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 85-P|82

Apertura: 6|4|82.
Hora: 10.
Pliego: $ 80.000
Adquisición de hileras y llaves.
Inf.: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 1º|3 Nº 1.2[illegible] v. 9|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA CON MODIFICACION DE BASES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 47-P|82 que ampara la Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de 8 grupos electrógenos diesel de emergencia en Centros Automáticos Interurbanos, varios cuya apertura fuera fijada para el 3-3-82, a las 9 horas, ha sido diferida para el día 5 de abril de 1982, a las 9 horas.

Valor del pliego: $ 180.000.
Presupuesto oficial: $ 5.948.600.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
Asimismo podrá adquirirse pliegos en nuestras oficinas de: Resistencia, J. B. Justo 214, Pcia. del Chaco. Posadas, Colón 151, Pcia. de Misiones. L Rioja, P.B., Luna 498, Pcia. de La Rioja. Catamarca, Rivadavia 758, Pcia. de Catamarca. Córdoba, Brasil 175, Pcia. de Córdoba. Neuquén, Santa Fe 101, Pcia. de Neuquén. Rosario, Pte. Roca 1027, Santa Fe. Mendoza 2430, Pcia. de Santa Fe; y Corrientes, Catamarca 1361, Pcia. de Corrientes.

e. 26|2 Nº 1.271 v. 2|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4-P-GRCE|82

Apertura: 18 de marzo de 1982. Hora: nueve.
En Av. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, (7600) Mar del Plata.
Por el arrendamiento de un inmueble en La Plata.
Contrato: Tres (3) años, con opción a prórroga a favor de la E.N.TEL. por dos (2) años más.
Pliegos: Sin cargo.
Los pliegos podrán adquirirse en Av. Pedro Luro 2448, 5º piso (7600), Mar del Plata, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3º piso, (1250), Capital Federal; y en la Oficina Comercial de La Plata, Calle Nº 50 entre 8 y 9.
Orden de publicidad Nº 11-GRCE|82.

e 25|2 Nº 1.229 v. 5|3|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 89-P|82

Apertura: 24-3-82.
Hora: 10.
Adquisición de barras, anclas, brazos, estribos, grampas, mordazas, soportes, guardarrienda y grapas.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
Pliego: $ 180.000.

e. 24|2 Nº 1.198 v. 4|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 27|82

Llámase a Licitación Pública para contratar el "Carrozado de veintiséis chasis". Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de marzo de 1982, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 584.000.

$ 720.000 e. 2|3 Nº 95.690 v. 11|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 29|82

Llámase a licitación pública para adquirir: "Borceguíes y botas de goma". Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de marzo de 1982 a las 17 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 374.000.

$ 720.000 e. 2|3 Nº 95.689 v. 11|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 28|82

Llámase a licitación Pública para adquirir: "Papeles y cartulinas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de marzo de 1982, a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 1.144.000.

$ 720.000 e. 2|3 Nº 95.688 v. 11|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 24|82

Llámase a licitación pública para adquirir: "Rollos de papel para Teletipos y Teleimpresores". Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de marzo de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 2.018.000.

$ 720.000 e. 1º|3 Nº 95.112 v. 10|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 22|82

Llámase a Licitación pública para adquirir: "Módulos, puertas y pupitres". Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de marzo de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fe-

cha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 339 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15 30 horas.
Valor del pliego: $ 523 000.
$ 720.000 e. 25|2 Nº 95.114 v. 8|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 23|82

Llámase a licitación pública para adquirir: "Cartulinas y papel obra". Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de marzo de 1982 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 1.257 000.
$ 720.000 e. 25|2 Nº 95.111 v. 8|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1982 a las 10 en el Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del Transporte local de correspondencia en la Cabecera del Distrito 23 (Comodoro Rivadavia).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Administración - oficina Despacho - del Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), sito en la calle San Martín 180, 1º piso.
Valor del pliego: $ 320.000.
c. 25|2 Nº 1.230 v. 8|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFO

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo de 1982, a las 10 en Cabecera del Distrito 12 Paraná, para contratar la ejecución del Servicio de Transporte postal entre Paraná - Concepción del Uruguay (Dto. 12), viceversa e intermedias.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Cabecera del Distrito 12 Paraná (ENCOTEL), calles 25 de Mayo y Monte Caseros, 1º piso, Oficina Despacho y Concepción del Uruguay (Dto. 12).
e. 25|2 Nº 1.223 v. 8|3|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 21|82

Llámase a licitación pública para contratar la implantación de un "Sistema de control de encomiendas del exterior". Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de marzo de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 23 de febrero de 1982 Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 245.000.
$ 800.000 e. 23|2 Nº 94.782 v. 4|3|82

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 2 de marzo de 1982, para resolver el Servicio de refrigerio, con destino a Diversas Dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones Las Heras 2587, 1º piso Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de marzo de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 2|3 Nº 1.361 v. 11|3|82

CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA CARLOS LOPEZ BUCHARDO

La Asociación Cooperadora del Conservatorio Nacional de Música Carlos López Buchardo Avda. Córdoba 2445|55, Capital Federal, llama a licitación pública para la adjudicación de los trabajos de reforma y refacción del edificio sede del Conservatorio, Avda Córdoba 2445|55, Capital Federal —tabicado interior—, conforme al "Régimen de Convenios". Consultas, retiro de pliegos en Callao 1521, Capital Federal, de 9 a 12 horas. Presupuesto oficial setecientos setenta y cinco millones de pesos. ($ 775.000.000). Apertura de las propuestas: 19 de marzo de 1982 a las 19 horas, en Córdoba 2445. Valor del pliego: Setecientos mil pesos ($ 700 000).
$ 300.000.— e. 2|3 Nº 95.981 v. 4|3|82

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 17.268 81
Resolución Nº 341

Llámase a Licitación Pública Nº 1403 cuya apertura tendrá lugar el día 9 de marzo de 1982 a las 14 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, 1º piso Buenos Aires, por el servicio de limpieza diario en el edificio que ocupa la Enet Nº 1 "Otto Krause", sita en Paseo Colón 650, Buenos Aires. Por el período marzo a diciembre de 1982.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 a horas.
e. 3|3 Nº 1.388 v. 4|3|82

ASOCIACION COOPERADORA DEL LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 1
Licitación Pública Nº 1

La Asociación Cooperadora del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de Capital Federal, llama a Licitación Pública para la construcción de la 1º etapa: Movimiento de Tierras y Excavación, Nivelación del Terreno, Submuración y Estructura, de la obra correspondiente al nuevo Edificio, Santa Fe 2778, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 4.107.600.000.
Apertura de ofertas: 26 de marzo de 1982 a las 11 horas en Santa Fe 2729. Consultas y venta de pliegos: Santa Fe 2729 de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
$ 1.350.000.— e. 1º|3 Nº 95.773 v. 19|3|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 433.924|82
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública para la Locación de 3 equipos fotocopiadores por el período 1|4|82 al 31|7|82.
Fecha de apertura 12 de marzo de 1982 a las 14 horas
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº 2, Planta Baja, Núñez, en el horario de 13 a 19 hs.
e. 3|3 Nº 1.403 v. 4|3|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 17.832

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 003|82 por la provisión de materiales y ejecución de la obra: Estructura planta piloto. Ingeniería Química, de la Universidad Nacional de Río Cuarto a ejecutarse en el Campus Universitario, que debía tener lugar el día 2 de marzo de 1982 a las 11 hs., fijándose como nueva fecha el día 3 de marzo de 1982 a las 11 hs., bajo las mismas bases.
e. 1º|3 Nº 1.338 v. 12|3|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Postergación Lic. Pública Nº 2|81

Postérgase hasta el día 1º de junio de 1982, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 2|81. "Construcción y provisión de un buque para investigación oceanográfica costera".
e. 1º|3 Nº 1.302 v. 5|3|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 3|82

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 2 de abril de 1982, a las doce (12) horas, para la adquisición de dos (2) Grupos Electrógenos de 110 KW y 61 KW, con destino al Instituto de Investigaciones Mineras dependiente de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de esta Universidad.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. Ignacio de la Roza 391, este, 5º piso, San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso "B", de Capital Federal.
e. 3|3 Nº 1.385 v. 12|3|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 1|82

Objeto: Ejecución de obra "Ampliación de rectorado, facultades y dependencias, biblioteca, 1º etapa, estructura de hormigón armado.
Presupuesto oficial: $ 981.500.000 (pesos novecientos ochenta y un millones, quinientos mil).
Fecha de apertura: 15 (quince) de marzo de 1982, a las 10 (diez) horas, en el edificio de la U.N.S.E., Avenida Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.
Precio y venta de pliegos: $ 250.000 (doscientos cincuenta mil) en la Dirección General de Obras y Servicios de la U.N.S.E., Avenida Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.
e.25|2 Nº 1.233 v.10|3|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 200.118|82-SST

Llámase a Licitación Pública Nº 23|82, para el día 16 del mes de marzo de 1982, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a la Subsecretaría de Turismo y durante el año 1982.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120 1º piso, of. 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de refrigerio a prestarse en dependencias de la Subsecretaría de Turismo durante el año 1982.
e. 3|3 Nº 1.393 v. 4|3|82

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.305|82

Llámase a Licitación Pública Nº 8|82-H, para la contratación agote de 4 (cuatro) pozos negros del Centro Veterinario de San Isidro.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1982, a las 14.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 3|3 Nº 1.411 v. 4|3|82

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 24.281|82-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82, para el día 12 del mes de marzo de 1982, a las 16.00 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Instituto Nacional de Obras Sociales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito 836, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División de 13 a 19 horas con el certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
Las necesidades se refieren a: Servicio de refrigerio diario durante los meses de abril, mayo y junio de 1982.
e. 3|3 Nº 1.413 v. 4|3|82

OBRA SOCIAL PERSONAL INDUSTRIA METALURGICA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de raciones (comida) en el Sanatorio Regional Rosendo García de la ciudad de Rosario a partir del 1|4|82. Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados en Cangallo 1435, Capital Federal, y en 3 de Febrero 748 de la ciudad de Rosario.
Apertura: Lugar: calle Cangallo 1435, 5º piso, Capital Federal. Fecha: 18 de marzo de 1982 a las 15 horas.
e. 3|3 Nº 1.410 v. 10|3|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 11|82
Expte. Nº 6.085.725|3-08 As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|82, para el día 11 de marzo de 1982, a las 14 horas para la adquisición de 50.000 sobres de papel Kraf. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, T. E. 40-9575, dentro del horario de 12.30 a 19.
e. 3|3 Nº 1409 v. 4|3|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL OFTALMOLOGICO "DR. PEDRO LAGLEYZE"

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82 del registro del Instituto Nacional Oftalmológico "Dr. Pedro Lagleyze", expediente autorizante Nº 1420000040|82-6 para el día 15 de marzo de 1982 a las 10 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a éste Establecimiento.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Instituto Nacional Oftalmológico "Dr. Pedro Lagleyze Oficina de Compras, 1º piso, Avda. Juan B. Justo 4151, Capital donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Productos químicos y medicinales, con cargo al Ejercicio 1982.
e. 1|3 Nº 1.325 v. 10|3|82

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte. Nº 2020-4102000086|82-9

Llámase a licitación pública Nº 14|82, para el día diez (10) del mes de marzo de 1982, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Verduras con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sec. Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., Tel. 21-3655|59 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
e. 3|3 Nº 1.394 v. 4|3|82

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
COMUNICADO

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 30|82 anunciada para el 3 de marzo del año en curso a las 10.30, se prorroga hasta el día 10 de marzo a la misma hora.
e. 2|3 Nº 1.372 v. 5|3|82

HOSPITAL NACIONAL "PROF. ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 27|82 para el día 16 marzo 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de algodón y gasa, para el Servicio de Suministros con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 3|3 Nº 1.387 v. 12|3|82

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 30|82 para el día 3 de marzo de 1982 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de los trabajos de limpieza del Hospital con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.25|2 Nº 1.217 v. 8|3|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Conservación y mantenimiento de plantas y jardines.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura: 15|3|82 a las 13 horas. e. 25|2 Nº 1.262 v. 8|3|82

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 1582 para el día 15 de marzo de 1982 a las 10 horas, para la provisión de uniformes de verano, ropa de trabajo, zapatos, botas, camisas, etc.
El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 14 horas.
e. 1º|3 Nº 1.326 v. 4|3|82